BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 21 de Diciembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.693

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

186.—Crédito Argentino Interno, 1927 — 1ra. Serie. — Emisión de $ 70.000.000 m|n. (página 825)

187.—Hacienda, Ministerio — Rebajando derechos de introducción del hilado de seda artificial desde el 1.º de Enero de 1930 (1) (página 825)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

1237.—Colegio Parroquial "La Asunción" — Exención de impuesto territorial. (página 825)

1238.—Sociedad Civil "La Educación Integral" — Exención de impuesto territorial. (página 825)

1239.—Colegio Gratuito "Niñas de Nuestra Señora de la Consolación" — Exención de impuesto territorial. (página 825)

1240.—Asilo de Niños "Ramón L. Falcón" — Exención de impuesto territorial. (página 825)

1241.—Colegio "General Belgrano" — Exención de impuesto territorial. (página 826)

Ministerio de Agricultura—

920.—Aprobando operación mensura y reservando solares. (página 826)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

División Pesas y Medidas.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Balance de la Caja de Conversión.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Crédito Argentino Interno 1927. — 1.a Serie. — Emisión de $ 70.000.000.00 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.

186

Considerando:

Que el artículo 3.º de la Ley 11.389 de Presupuesto General para 1927, autoriza le emisión de $ 150.000.000,00 moneda nacional, o su equivalente en oro, en títulos de Crédito Argentino de 6 % de interés y 1 o/o de amortización anual acumulativa, destinados a abonar el importe de las obras públicas detalladas en el Anexo L.

Que el Poder Ejecutivo considera conveniente, en las actuales circunstancias, efectuar la emisión de una parte de dicha cantidad, en el mercado interno, a fin de dotar al «Fondo de Trabajos Públicos», de los recursos necesarios para realizar los trabajos de utilidad pública, consignados en las diversas leyes en vigencia;

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — El Crédito Público Nacional, procederá a inscribir y emitir la cantidad de $ 70.000.000,00 moneda nacional, en títulos de «Crédito Argentino Interno, 1927, 1.a Serie. Ley 11.389», de 6 % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa, por sorteo a la par cuando la cotización sea a la par o arriba de ella y por compra o licitación, cuando la cotización sea abajo de la par, pudiendo en cualquier momento aumentar el fondo de amortización.

Art. 2.º — Los títulos llevarán cupones trimestrales, con vencimiento al 1º de Enero, 1º de Abril, 1º de Julio y 1.º de Octubre de cada año debiendo vencer el primer cupón el 1º de Abril de 1930

Los cupones y títulos amortizados se pagarán en esta Capital, en la oficina del Crédito Público Nacional, en la cual se harán también los sorteos y licitaciones para el servicio de amortización, con las formalidades de práctica.

Art. 3.º — Los títulos serán al portador y se emitirán en valores de cinco mil, un mil, quinientos y cien pesos moneda nacional.

Art. 4.º — Los títulos de la referencia y sus cupones estarán exentos de todo impuesto nacional o municipal.

Art. 5.º — Los casos de pérdida, robo o inutilización de títulos y cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 6.º — La impresión de los títulos de esta emisión, se hará en los talleres de la Casa de Moneda, en la siguiente proporción:

10.000 títulos de $ 5.000 c|u.	$ 50.000.000.—
12.800 „ „ „ 1.000 „	„ 12.800.000.—
12.000 „ „ „ 500 „	„ 6.000.000.—
12.000 „ „ „ 100 „	„ 1.200.000.—
46.800 títulos representando	$ 70.000.000.—

Art. 7.º — Con destino a reponer los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio, por la Casa de Moneda, se procederá a la impresión de títulos sin numerar, en la proporción de cien por cada valor, así como también a la confección de un registro de números para anotar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Credito Público Nacional.

Art .8.º — Comuníquese a la Contaduría General, Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Hacienda, Ministerio. — Rebajando derechos de introducción del hilado de seda artificial desde el 1.º de Enero de 1930. (1).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929.

187. — 170. — Exp. 6868—H—1929. — D. N.º 10. — Vista la gestión presentada por la Embajada de la Gran Bretaña y Norte de Irlanda, sobre modificación de los derechos, impuestos a las telas de seda artificial e hilados del mismo textil, de producción Inglesa, por cuanto dichas mercaderías no son seda, no pudiendo por lo tanto estar comprendidas en esa calificación, y

Considerando:

Que siendo realmente exacto el fundamento determinante de la gestión, el Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de las facultades contenidas en el artículo 76 de la Ley N.º 11.281.

Resuelve:

Artículo 1.º — Rebájase en 50 % a partir del día 1.º de Enero de 1930, los derechos de introducción del hilado de seda artificial y de las telas no confeccionadas del mismo textil, procedentes de la Gran Bretaña y Norte de Irlanda.

Art. 2.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Colegio Parroquial «La Asunción». — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1237. — Exp. 1189—C—1929. — 158-V. — Visto el pedido formulado por el Director del Colegio Parroquial «La Asunción», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a la propiedad de pertenencia del mismo, situada en las calles García del Río, sin número y General Paz número 3700; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso h) del artículo 11 de la Ley 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Pérez Colman

Sociedad Civil «La Educación Integral». — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1238. — Exp. 1286—S—1929. — 159-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Civil «La Educación Integral», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad donde funciona el Colegio del Salvador, ubicada en las calles Callao 540/44, Lavalle 1871, Río Bamba 525 y Tucuman: atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h), de la Ley número 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus eefctos.

Pérez Colman

Colegio Gratuito «Niñas de Nuestra Señora de la Consolacion». — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1239. — Exp. 1293—C—1929. — 169-V. — Visto el pedido formulado por el Colegio Gratuito para Niñas de Nuestra Señora de la Consolación, para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1928 y 1929, a la propiedad de pertenencia del mismo, situada en la calle Gutiérrez número 2737; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso h) del artículo 11 de la Ley 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Pérez Colman

Asilo de Niños «Ramón L. Falcón». — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

1240. — Exp. 189—A—1929. — 161-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la C. D. del Asilo de Niños «Ramón L. Falcón», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1929, a la propiedad de pertenencia de la misma entidad, situada en la calle Rioja número 662/74; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el inciso b) del artículo 11 de la Ley 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Pérez Colman

Colegio «General Belgrano». — Exención de impuesto territorial
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.
1241. — Exp. 1292—C—1929. — 162-V. — Visto el pedido formulado por la Directora del Colegio «General Belgrano», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a ese establecimiento, ubicada en la calle Castillo número 46; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial. Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h), de la Ley número 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus eefctos.

Pérez Colman

Ministerio de Agricultura

Aprobando operación mensura y reservando solares.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
920. — Exp. 48.900—1927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de 1.º de Abril de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras procediera a efectuar el trazado en manzanas y quintas de la superficie sin destino dentro de la chacra N.º 189 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, a fin de considerar los pedidos de diversos pobladores del lugar;

Que se ha practicado la subdivisión de la tierra de referencia, operación practicada por el Ingeniero Ernesto Mestre Merlo, del personal técnico de la Dirección General de Tierras, habiendo deslindado 16 manzanas numeradas del 2 al 10, 15 y 16 que afectan la forma de un cuadrado de 100 x 100 metros y los números 1, 11 ,12, 13 y 14 de configuración irregular, ubicando igualmente 16 quintas designadas con numeración romana del I al XVI con superficies comprendidas entre 1.ª hectárea, 14 áreas 11 centiáreas y 4 hectáreas, 19 áreas, 58 centiáreas como se establece en el plano de fs. 61;

Que en mérito a que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a esas operaciones deben aprobarse;

Quo la Dirección General de Tierras aconseja se reserve el solar C de la manzana 8 para el Consejo Nacional de Educación, solares D de la misma manzana, C yD de la N.º 9 con fines de utilidad pública y edificios públicos y el solar A de la manzana 14 para la Dirección General de Irrigación, todos pertenecientes a la tierra cuya mensura se aprueba en esta resolución, debiendo disponer su reserva en atención a lo expresado por la citada Repartición;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar las operaciones de mensura deslinde y subdivisión de solares y quintas ubicados dentro de la chacra N.º 189 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, practicadas por el Ingeniero Ernesto Mestre Merlo del personal técnico de la Dirección General de Tierras.

2. — Reservar con fines de utilidad pública y con el destino que se indica más abajo los siguientes solares ubicados en la chacra N.º 189 a qué se refiere el artículo anterior: A de la manzana N.º 8, para el consejo N. de Educación; D de la misma manzana y C, D, de la manzana N.º 9 para utilidad pública y edi-N.º 9 para utilidad pública y edificios públicos y A de la manzana N.º 14 para la Dirección General de Irrigación, y volver este expediente a la Direción General de Tierras, sus efectos.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.
Expte. C. 165|928. — Resolución número 138. — Vista la nota que corre agregada a fs. 16 del señor W. D. Cone, inscripto en esta Oficina como importador, bajo el número 375, en la que presenta nuevamente la balanza suspendida a combinación de palancas, marca "Howe", para la aprobación de tipo, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas por los señores Inspector y Encargado de Contralor, se deduce que el instrumento presentado cumple con las especificaciones y tolerancias reglamentarias, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes;

RESUELVE:

1.º — Aprobar el tipo de balanza suspendida a combinación de palancas, con doble balancín a plena capacidad, de trescientos diez kilos, marcas: Howe de fabricación y W. D. C. del importador, autorizando su uso en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, y registrándola bajo el número de tipo 375 E. 5001.

2.º — Notifíquese al recurrente y expídasele copia de la presente resolución, para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entrégueso bajo constancia; anótese por Secretaría y pase a sus efectos a Inspección General.

Fdo.: R. Allen.

e20 dicbre. N.º 4187 v23 dicbre.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.
Expte. W. 277|929. — Resolución N.º 140. — Vista la presentación de la Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada y lo informado por el señor Encargado de Contralor, y Considerando: Que está probado en las tramitaciones del expediente W. 277|929 que el surtidor de nafta, modelo 519 F., aprobado por resolución N.º 130, de 6 de Noviembre ppdo., no cumple con el inciso 7 del Art. 1.º de la resolución Superior de 9 de Octubre de 1928. — Que no se puede dejar de aplicar esa disposición clara y terminante si ella no es derogada. — Que el tipo de surtidor aprobado por la mencionada resolución permite realizar prácticas fraudulentas al no cumplir el requisito que establece el inciso 7.º citado, y que por esta razón queda comprendido en el inciso 14, Art. 1.º de la resolución Superior de 9 de Octubre de 1928, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, Resuelve: 1.º Dejar sin efecto la resolución N.º 130, de 6 de Noviembre ppdo. — 2.º Rechazar el tipo de surtidor de nafta marca "Wayne", modelo 519 F., con visible graduado medidor de veinte litros de capacidad, de sistema medidor, con tubo de derrame fijo y tubo variable de descarga en combinación con un mecanismo de distribución. — 3.º Notifíquese al interesado y pase a sus efectos a Inspección General. — Fdo.: R. Allen.

v-23 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Lacar). — Expte. 111.002 - 1929.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezával, ambos argentinos, con profesión, domicilio y firma registrada en esa Dirección, se presentan solicitando un permiso de cateo para explorar en busca de substancias minerales de la primera categoría, todo de acuerdo con el Código de Minería, en vigor. Declaramos, en vista del Decreto del 10 de Enero de 1924, excluído el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. La zona de cateo que solicitamos en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección 39, se encuentra, según plano Oficial N.º 4 de la diligencia de mensura de Encina, Moreno y Cía., que está archivado bajo Expte. N.º 1 (Duplicado), en la Dirección General de Tierras y Colonias, sobre parte de los lotes números 1 y 4, de la mencionada Sección 39. Para su ubicación se trazarán dos líneas paralelas, de 5000 metros c|u. a ambos costados de la línea divisoria entre los lotes 1 y 4 y a 1000 metros de dicha línea, arrancando del punto donde la misma entra en el Lago Filohuahun, margen izquierda, de S. E. a N. O., lo cual formará un rectángulo que encierra 1000 (mil) hectáreas, siendo estas mil hectáreas parte de 4000 que fueron escrituradas a favor del Mayor Adolfo Drury, el día 19 de Enero de 1894, por el Gobierno Nacional, de acuerdo con la Ley 1628 (premio en Tierras a los expedicionarios del Río Negro); pero como ingnoramos quienes son los actuales dueños, solicitamos el Certificado a que se refiere el Art. 8 del Decreto de fecha 10 de Enero 1924, para obtener la información pertinente. Los elementos que emplearemos, serán: cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para esta clase de exploraciones. Los solicitantes se acuerdan, recíprocamente, las facultades más amplias para que, tanto uno como otro pueda, alternada, conjunta o separadamente, correr con la tramitación del expediente respectivo, incluso la facultad expresa de ceder, total o parcialmente, los derechos que pudieran derivar de este pedimento; formar sociedad con terceros, percibir efectivo "royalties" (regalías), participaciones en acciones o efectivo, indistintamente, solicitar pertenencias mineras, desistir de todo derecho, en cualquier momento, pedir mensura, denunciar descubrimientos y ejecutar todo acto o diligencia relacionado con las facultades enumeradas, para todo lo cual constituyen domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 226, 4.º piso. Accediendo el señor Director General a n| pedimento, hará justicia. (Fdos.): Guillermo Lanús. — Ricardo D. Rezával. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas treinta y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Debe reponer $ 4.— por cargo y $ 1.— por reposición. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 19 de 1929. A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Lacar, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad del señor Rodolfo J. Traverso, domiciliado en la calle Manuel Eguía N.º 1018, Capital Federal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de la parte Noroeste de los lotes 1 y 4 de la Sección XXXIX del citado territorio, en forma de rectángulo de 5000 metros Norte 45º W., por 2000 metros, ubicado de manera que su vértice Este, diste 1000 metros Norte 45º E., de la intersección de la margen izquierda del Lago Filohuenhuen con el límite Noreste del lote 4 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.º) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.º) Notificar al señor Rodolfo J. Traverso, en su carácter de propietario del terreno. Diciembre 5 de 1929. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Rodolfo J. Traverso en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezával, bajo el N.º 1855, folio 132 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General.

e18 dic. N.º 4.173 v30 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, — Expediente N.º 111.631-1929.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, en nombre y representación de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un cateo de 980 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados del Territorio del Neuquén. — La ubicación de la zona que solicito se halla en el Departamento de Loncopué y está constituída por un rectángulo de 7.000 m. de largo de Este a Oeste por 1.400 m. de ancho tal que su vértice Noroeste dista 7.133 m. 33 al Sud y 3.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, fracción D. Sección XXXI del citado Territorio. — El terreno corresponde al referido lote 1, de propiedad fiscal y al lote 2, en parte fiscal y en parte de don Francisco Guevara, domiciliado en el mismo Territorio. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, o separadamente atiendan la tramitación de esta solicitud hasta su terminación, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes. Por tanto, al Sr. Director, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (fdo.) Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve siendo las doce horas treinta y siete minutos. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Noviembre 9 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué) en terrenos que según declaración del interesado son en parte de propiedad fiscal y en parte del señor Manuel Guevara, domiciliado en el territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra so-

licitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Manuel Guevara, en su carácter de propietario, en parte, del terreno. — Noviembre 20 de 1929.—(fdo.) F. Herpig, Jefe de la División de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Manuel Guevara, en su carácter de propietario, en parte, del terreno y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana S. A. Nacional, bajo el N.° 1349, folio 125 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e11 dic. N.° 4.114 v21 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 111.630-1929.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, del Territorio del Neuquén.— La ubicación de la zona que solicito se halla en el Departamento de Loncopue y consiste en un rectángulo de 6.000 m. de largo de Este a Oeste por 3.333 m. 33 de ancho, tal que su vértice Noreste dista 3.800 m. al Sud y 3.000 al Este del esquinero Noreste del lote 1, fracción D. Sección XXXI del citado Territorio. — El terreno corresponde al referido Lote 1, de propiedad fiscal y al Lote 2, en parte fiscal y en parte de don Manuel Guevara, domiciliado en el mismo territorio. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial al señor doctor Carlos E. Velarde, para que atienda la tramitación de ésta solicitud hasta su terminación, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes. — Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (fdo.) A. Chouhy. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas treinta y cinco minutos. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Noviembre 9|929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son en parte de propiedad fiscal y en parte del señor Manuel Guevara, domiciliado en el Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Manuel Guevara en su caracter de propietario, en parte, del terreno. — Noviembre 20 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Manuel Guevara en su carácter de propietario, en parte, del terreno y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.° 1850, folio 126 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e11 dic. N.° 4.113 v21 dic.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 20 de Diciembre de 1929

	$ m|nal.
Por venta de Boletines . . .	1.70
" subscripción	24.—
" marcas	150.—
" avisos varios	164.80
" adicional	43.50
Total	384.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupase más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: [illegible]más, deberá, también indi-

---

1483

—La Continental—

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555
(Diagonal Norte) — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 21 de Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1913
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto..............	»	2.000.000.—
» realizado..............	»	1.849.160.—

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1929

(4.o Trimestre del XVI. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas........	150840 —	
Caja y Bancos........	1521288 98	
Propiedades inmuebles........	8296506 14	
Títulos de renta y valores diversos........	2492779 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	94982 70	
» sobre pólizas Vida........	474669 07	
Obligaciones a cobrar........	1634 —	
Mobiliario y material........	134739 67	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)..	451502 71	
Comisiones descontadas, Sección Vida........	571087 68	
Gastos de organización a amortizar........		
» » explotación y reaseguros........	3734275 19	
Siniestros........	941196 18	
Cuentas de orden........	8000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos........	44450 —	
Obligaciones a cobrar........	28200 11	
Mobiliario y material........	27165 48	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)....	708930 —	
Gastos de explotación........	1426220 35	
Siniestros........	1968714 61	
Capital subscripto........		2000000 —
Reservas........		7566495 94
Beneficios asegurados Vida........		792547 78
Siniestros pendientes........		111006 —
Diversos acreedores........		1247735 08
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)........		6261597 30
Cuentas de orden........		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)........		1329 02
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas........		1200000 —
Siniestros pendientes........		250000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)........		3638471 12
	23072182 24	23072182 2

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.
F. G. Leloir, presidente. — Juan Frings, gerente. — Jacobo Saslavsky, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 66 del Decreto Reglamento de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e19 dic. N.° 4.177 v21 dic.

1458

Banque Belge de Prets Fonciers S. A. a Anvers.

(BANCO BELGA DE PRESTAMOS TERRITORIALES S. A. EN AMBERES)

Representada en la República Arg ntina por su Mandataria General la SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & C.° LTDA.

Bmé. Mitre 559, Buenos Aires

Soc. Anó. establecida en Amberes (Bé gica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 4 de Julio de 1921, bajo el N°. 11 folio 18, libro 40, Tomo B.

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Eduardo M. Naon. El 4|7.1921

Capital Nominal Casa Matriz: Francos .. .. 30.000.000—

o sean 40.000 acciones ordinarias de Frs. 500, — c/u. 20 % integrado

19.000 acciones privilegiadas de Frs. 1.000, — c/u. totalmente integradas

Sin Capital especial asignado a la República Argentina.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	51 —
Depositado en otros Bancos	48197 60
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Adelantos en Cuentas Corrientes	
» en cuentas caucionadas	
Deudores en gest. garantizados	
» » » no garantizados	267149 21
Préstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	422969 82
Inmuebles	1862891 89
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	174837 70
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	1865721 19
	4641818 41

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz —Cuenta general	60249 [illegible]
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	
Fondo de Reserva Estatutario	
Fondos de Reservas Facultativas	13718[illegible]
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en Cuentas corriente y a vista	
Depósito a plazo	
Transporte	1432067 51
Transporte	1432067 51
Depósito en Caja de Ahorros	
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y beneficios diversos)	1190972 97
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	153056 74
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	1865721 19
	4641818 41

p. p. Banco Bélga de Préstamos Territoriales S. A.

Ernesto Tornquist & C°. Limitada.

J. A. Aguirre apoderado.— F. Scheffel, factor.

P. D. Este Balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 31 de Octubre de 1929.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del ejercicio 1°. de Julio 1928 — 30 de Junio de 1929

DEBE		$ m/l
Patentes e impuestos		4274 96
Gastos generales		14033 49
Deudores morosos		15012 03
		33320 48
Utilidad del ejercicio		1190972 97
		1224293 45
HABER		
Intereses	c/l 36.539.44	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	» 6.722.40	29817 04
Dividendos e intereses sobre títulos		144206 43
Beneficios diversos		111430 47
		285453 94
Conversión de francos		938839 51
		1224293 45

p. p. Banco Bélga de Préstamos Territoriales. S. A.

Ernesto Tornquist & C°. Limitada.

J. A. Aguirre, apoderado.— F. Scheffel, factor.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.° 4183 v21 dicbre.

1311

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado........................ $ m/n 2.700.000 —
» subscripto........................ » » 2.700.000 —
» realizado........................ » » 2.700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5487294 94	
Depositado en otros Bancos	2715338 06	
Clearing	2183221 60	10385854 60
Descuentos y efectos a cobrar		86394930 01
Adelantos		19205284 59
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		671646 31
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		651651 59
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		267864 98
Títulos en cartera		2305650 50
Valores diversos		
Muebles y útile		47175 66
Cartas de crédi o		
Gastos de inici ción		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provsorio		
Otras cuentas		103937 50
Metalización		
Letras de Tesorería, descontadas		35727272 73
Letras compradas		538212 01
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		32989271 60
» » » y valores recibidos en caución		7954623 52
Emisión de cartas de crédito		1086152 71
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30795982 86
» en garantía		8572909 89
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		512589 97
		181301311 03

PASIVO		
Capital subscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		280936 49
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	17407781 76	
» a plazo	23800037 31	
» en Caja de Ahorros	16319469 27	
» diversos	20704 32	58047992 66
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		556714 49
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		558144 61
Dividendos a pagar		1381 —
Otras cuentas		227038 50
Metalización		
Letras de Tesorería, redescontadas		35727272 73
Fondo de reserva para local propio		300000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		32989271 60
Depositantes de títulos y valores en garantía		7954623 52
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		1086152 71
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30795982 86
Documentos en garantía		8572909 89
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		512589 97
		181301311 03

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

Federico Sc. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Ciehero, gerente. — Eduardo Ghmann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 11.º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929, pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 3 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Cargado durante el Ejercicio en virtud del artículo 31 de los Estatutos y cargado además por castigo de Cartera	509987 37	
A deducir: Recuperado durante el Ejercicio sobre cantidades cargadas anteriormente a esta cuenta	67694 30	412293 07
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	15725 26	
Sobre gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		15725 26
Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, útiles de oficina, remuneración Directorio $ 48.642.88 c/l. de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, etc.	961800 64	
Patentes e impuestos	24190 50	985991 14
Intereses, comisiones y cambios		653678 49
Metalización		
Utilidad del año		556714 49
		2654402 45
HABER		
Saldo anterior		64774 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	3043835 —	
A deducir: Los correspondientes al Ejercicio próximo	558144 61	2485690 39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		103937 50
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año		
		2654402 45

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Ciehero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c21 dicbre. N.º 4176 v21 dicbre.

1509

VICTORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO N.o 791

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921, e Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.................. » 1.000.000.—
» realizado.................. » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Cuarto Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	99958 52	
Propiedades e inmuebles	18740 02	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios	560925 43	
Obligaciones a cobrar	8616 95	
Mobiliario y material	31218 62	
Diversos deudores	194828 47	
Compradores de terrenos	48806 85	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	770828 87	
Siniestros	184765 27	
Cuentas de orden	310200 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		357080 70
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		37183 50
Dividendos pendientes		5789 07
Venta de terrenos		33788 —
Cuenta de explotación		1104348 73
Cuentas de orden		310200 —
	2828885 —	2828885 —

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giudice, síndico.

Buenos Aires Agosto 30 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c21 dicbre. N.º 4039 v24 dicbre.

1436

Banco Holandés de la América del Sud

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam
SUCURSAL BUENOS AIRES — 25 DE MAYO 81
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o el Juez de Comercio 6 de julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de agosto de 1914
Capital autorizado .... Fls. 35.080.000.—
„ suscripto .... „ 17.580.000.—
„ realizado .... „ 17.580.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l. 5.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja.:		
En efectivo		707·683 12
Depositado en otros Bancos		65200 54
Clearing	19930 30	1663302 76
Descuentos y efectos a cobrar		53:0780 60
Valores descontados-Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		12717435 11
Deudores en gestión y mora		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		22256 37
Sucursales en el Extranjero		32435 97
Corresponsales en el Extranjero		1256695 96
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		95766 79
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		675350 96
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos — generales, sueldos, alquileres, patentes, propa— ganda, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		43539 83
Metalización		45296 14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		10881832 52
Depósito de títulos en custodia		17386580 22
Depósito de valores recibidos en caución		1300766 24
Emisión de cartas de crédito		13763642 04
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3772607 63
	19930 30	86710175 80

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Fondos de reservas facultativas		798755 01
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6806744 35
Depósitos a plazo		6659823 30
Depósitos en Caja de Ahorros		8827159 44
Depósitos diversos		74418 48
Redescuentos Exterior e Interior		
Letras y Obligaciones en circulación		8223 61
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1057200 42
Sucursales en el Extranjero		131880 90
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		48230 91
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		192260 73
Metalización	19930 30	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10881832 52
Depositantes de títulos en custodia		17386580 22
Depositantes de títulos en garantía		1300766 24
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito		13763612 04
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3772607 63
	19930 30	86710175 80

Buenos Aires, el 27 de Julio de 1929.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud, Sucursal Buenos Aires
E. Sternberg, Contador.
P. J. Van Kregten, subgerente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio
1º de Julio de 1928 al 30 de Junio de 1929

DEBE		$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		981106 94	
Muebles y utiles			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones			
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			734872 93
Intereses, comisiones y cambios			
Patentes e impuestos			45146 30
Metalización			
Utilidad del año que transferimos a n/ Casa Matriz	$ 590.033.59		
Dividendo provisorio	»		
Neto	$ 590.033.59		590033 59
		981106 94	1370052 82

HABER		$ m/n.	$ m/n
Por aplicación de reservas		981106 94	
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 1.243.467.56		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo ..	» 48.230.91		
Neto	»		1195186 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios proveniente del ejercicio anterior			126040 13
Dividendo e intereses sobre títulos			48826 04
Alquileres			
Beneficios diversos			
Pérdidas del año			
		981106 94	1370052 82

Buenos Aires, 27 de Julio de 1929.
p. p. Banco Holandés de la América del Sud, Sucursal Buenos Aires
E. Sternberg, contador.
P. J. Van Kregten, subgerente.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.º 4180 v21 dicbre.

1292

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CORRIENTES Nº 633— CAPITAL FEDERAL
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Julio de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 9 de Octubre de 1924
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 250.000.—
» integrado .... » 50.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929.
3o. Trimestre del quinto Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	200000 —	
Caja y Bancos	2678 48	
Inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Obligaciones a cobrar	2654 10	
Mobiliario y material	12029 01	
Diversos deudores	87925 26	
Gastos de organización a amortizar		
» de explotación	54786 77	
Siniestros	97134 37	
Cuentas de orden	35000 —	
Pérdidas	9 18	
PASIVO		
Capital subscripto		250000 —
Reservas		87198 21
Siniestros pendientes		18000 —
Diversos acreedores		67735 71
Cuentas de orden		35000 —
Cuenta de explotación		34283 23
Ganancias y pérdidas		
	492217 15	492217 15

Silvio M. Peri, vicepresidente. — Miguel R. Iguzquiza, secretario. — Francisco Riveira, gerente. — Carlos F. Rophille síndico
Buenos Aires, Junio 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.º 4147 v21 dicbre.

1672

Massey Harris Co. Limited

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: TORONTO, CANADA

Domicilio de la Sucursal en Argentina: 450 Moreno — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 30 de Noviembre de 1917.

Fecha de inscripción en el R. de C. 30 de Noviembre de 1917

Capital de la Casa Matriz:

» Autorizado........... $ oro Canadiense 40.000.000.—

» Suscripto............. » » » 38.687.000.—

» Realizado............. » » » 38.687.000.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 500.000 m|n.

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 JUNIO DE 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 27388 78		
Menos amortización	» 1776 69	25612.09	
Máquinas y herramientas	$ 182479 36		
Menos amortización	» 69141 74	113337 62	
Muebles y útiles	$ 46207 60		
Menos amortización	» 18446 35	27761 25	
Automóviles y camiones	$ 306196 89		
Menos amortización	» 124140 79	182056 10	548767 06
Activo circulante:			
Mercaderías			4496890 80
Activo disponible:			
Caja		71457 19	
Bancos		405656 38	477113 57
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1036622 24	
Documentos a cobrar		879148 74	1915770.96
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			39704 76
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Documentos en garantía			337966 84
			7616213 99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado			500000 —
Casa Matriz			5824877 18
Reserva de previsión		537739 64	
» para renovación			
» » cambios		20640 33	784179 97
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			103366 73
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			55823 27
Cuentas de orden:			
Depositantes de documentos en garantía			337966 84
			7616213 99

p. p. Massey-Harris Co. Ltd. — H. E. Mc. Burson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO vencido el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones	150812 49	
Gastos generales	1032083 52	
Intereses y descuentos	247065 29	
Patentes e impuestos	63435 64	
Saldo utilidad del año transferido a Casa Matriz	1301788 47	
HABER		
Ganancia bruta s/mercaderías		2771033 06
Intereses, descuentos y cambios		23552 15
Alquileres		600 —
	2795185 21	2795185 21

p. p. Massey-Harris Co. Ltd. — H. E. Mc. Burson.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.° 4190 v21 dicbre.

1587

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES
"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.500.000 —
20.000 Acciones Serie A. y B. y 5.000 Serie C.

2° Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I—Fijo		
Inmuebles	4109319 92	
Participación en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	132314 21	
Muebles y útiles	4093 82	4273755 98
II—Circulante:		
Diversos títulos		64128 92
III—Disponible:		
Caja	153936 10	
Bancos	5127 27	159063 37
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente		932923 82
V—Transitorio: No existe		
VI—Nominal: No existe		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes e impuestos		571779 24
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6001651 33
PASIVO		
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal	350141 46	
Reserva facultativa	148581 22	2998722 68
II—Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1320470 49	
Debentures	915796 40	2236266 89
III—Transitorio:		
Dividendos a pagar		21051 —
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas, saldo ejercicio anterior		20728 93
Acarreos, depósitos y comisiones		724881 83
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6001651 33

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1929

R. Lemos, presidente.— Angel Ambrosetti, tesorero.— C. de Tomasi, contador.— Vº. Bº.: J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 dic. N.° 4.126 v-24 dic.

1874

Banco Italo-Belga

Casa Central Amberes

San Martín 239 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E., del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado............ Frcs. Belgas 100.000.000 —

» subscripto............ » » 100.000.000 —

» realizado............ » » 100.000.000 —

» de la Sucursal............ $ o/o 2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	Totales $ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15026 22	819574 20
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	7277972 50
Descuentos y efectos a cobrar		2024767 59
Adelantos	251050 07	4368611 80
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		3605408 89
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		201777 88
Sucursales en el extranjero	2989552 21	1888284 14
Corresponsales en el extranjero	631074 80	151198 35
Letras de Tesorería		12700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		656262 58
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		454277 19
Metalización	2530179 24	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	545262 72	29895976 —
Depósito de valores recibidos en caución	182758 40	10764971 02
Emisión de cartas de crédito		246955 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10278255 50
Documentos en garantía		1211350 45
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		24556334 94
	7147836 92	111959977 58

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5108 85	7466883 22
Depósitos a plazo		2516758 —
Depósitos en Caja de Ahorro		2226299 04
Depósitos diversos	2750377 89	
Redescuentos: Letras de Tesorería		12700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		201178 44
Sucursales en el extranjero	1606125 32	3787649 26
Corresponsales en el extranjero	58203 74	754271 46
Transporte	6419815 80	29658087 42

PASIVO	$ %	$ m/n
Transporte	6419815 80	29658087 42
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		102008 03
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		5751089 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	545262 72	29895976 —
Depositantes de títulos en garantía	182758 40	10764971 02
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		246955 —
Documentos a cobrar, por cuenta de terceros		10278255 50
Documentos en garantía		1211350 45
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		24556334 94
	7147836 92	111959977 58

Buenos Aires, Julio 20 de 1929

por el Banco Italo Belga

Gastón Bastín, Guido Spinelli

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	89524 20	
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	727076 87	
Intereses, comisiones y cambios	1040522 25	
Patentes e impuestos	64958 59	
Metalización		
Utilidad del año (transferida a Casa Matriz)	9595 06	
	1881676 47	

HABER

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	1866440 30	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	102008 03	
	1764432 27	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	84336 11	
	1848768 38	
Alquileres	30870 —	
Beneficios diversos	2038 09	
	1881676 47	

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

por el Banco Italo Belga

Gastón Bastín, Guido Spinelli

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 dicbre. N.º 4182 v21 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PERSONERÍA JURÍDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen a convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, lo inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERÍA JURÍDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Convocatorias Anteriores

CASA IMPORTADORA "WOLFF Y SCHORR" LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1929, a las 15,30 horas, en el local social, Moreno N.° 431, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929, para la discusión y aprobación del mismo.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Presidente (en ejercicio).

e5 dicbre. N.° 4056 v26 dicbre.

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Presidente.

e-3 d. N.° 4.035-v-23 dicbre.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1929, a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Caducando en su cargo el actual Directorio el 25 de Julio de 1930, se propone prorrogar su mandato hasta la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al nuevo ejercicio del 1.° de Noviembre de 1929 al 31 de Octubre de 1930 y proceder entonces a la elección del nuevo Directorio de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-5 dicbr. N.° 4.057-v-26 dicbr.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

(Sección Remolcadores)

El Centro Marítimo de Patrones, Ayudantes y Conductores (Sección Remolcadores), convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que se efectuará en el local social de la calle Bolívar N.° 1385, el día 23 del corriente a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Balance y tesorería.
3.° Memoria del Presidente.
4.° Nombramiento de la C. D.: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.
5.° Asuntos varios.

Alfredo Brugorrini, secretario.

e18 dicbre. N.° 4168 v21 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA FLORIDA NEGRA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Noviembre 26 de 1929. — El Presidente.

e18 dicbre. N.° 4171 v30 dicbre.

"LA PREVISORA"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 10 de Enero de 1930, a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 45.°.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el Acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Director General.

e18 dic. N.° 4.174 v7 enero

MOBILUX, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Diciembre de 1929, en el local social, Rivadavia 3967, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e11 dic. N.° 4.116 v28 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE- CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928 - 1929.

2.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Darío Peirano, Victoriano Cendoya y Alejandro de Ortúzar, que terminan su mandato y del señor Alejandro González, que falleció y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.— Marcelino González Vesha, secretario.

e18 dicbre. N.° 4175 v28 dicbre.

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 26 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Directorio.

e5 dicbre. N.° 4054 v21 dicbre.

Sociedad Anónima Estancia MOY AIKE LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1929.
2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.

Río Gallegos, 20 de Noviembre de 1929. — El Directorio.

e-10 dicbre. N.° 4.101-v-27 dicbre.

MATA GRANDE, COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Sociedad en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las quince horas del día 28 de Diciembre de 1929, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicados al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, 4 de Noviembre de 1929. — El Vicepresidente.

e-10 dicbre. N.° 4.102-v-27 dicbre.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Corrientes 2455

2.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria), que tendrá lugar el 24 de Diciembre a las 21 horas, en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto fondo de aseguración.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Simón Yussem, Presidente. — Samuel Caplansky. Secretario.

Art. 21. — Cuando una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria no se

celebre por falta del capital establecido en los Arts. 19 y 20 de estos estatutos, deberá convocarse nuevamente y celebrarse dentro de los 30 días siguientes, publicándose el aviso de convocatoria por diez días y con trece de anticipación en el Boletín Oficial y un diario de la Capital y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

e-12 dicbre. N.° 4.123-v-23 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 27 de Diciembre corriente, a las 16 horas en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del actual directorio.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Reconsideración de la reforma de los Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Diciembre de 1929.

4.° Ratificación del mandato del Directorio renunciante, por todo lo actuado hasta la fecha de la Asamblea.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea. — El Síndico.

e-10 dicbre. N.° 4.104-v-27 dicbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 20 y 26, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Diciembre del corriente año, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las 13 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 21 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente, para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente, firmar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, Noviembre 4 de 1929. — El Presidente.

e10 dicbre. N.° 4096 v27 dicbre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima — Reconquista 314

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Séptima Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Diciembre a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad, reducción de capital emitido y reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 dicbre. N.° 4.073-v-27 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Bolsa de Comercio, Escrit. 403

A Pedido de los señores Accionistas y por resolución del Directorio, de acuerdo con los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea Extraordinaria que, se celebrará el Viernes 27 de Diciembre, a las 20 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo), para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Como consecuencia de la próxima habilitación del Frigorífico y Matadero Municipal que restará a esta Compañía los subproductos ganaderos indispensables para continuar con la explotación comercial de los mismos y para cuyo objeto había sido constituída; resuélvase la total liquidación de la misma, de acuerdo con el Art. 370, inc. 4.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día fijado para la reunión.

Antonio Linari, Presidente; Alberto A. Garavano, Secretario.

e10 dicbre N.° 4093 v27 dicbre.

"MULAK AIKE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 10 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y su plente.

5.° Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director, que establecen los Estatutos.

Nota: — Se ruega a los señores Accionistas depositar sus acciones, al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4097 v27 dicbre.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, cinco Directores titulares y los suplentes y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que le servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Presidente del Directorio.

e10 dicbre. N.° 4098 v27 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Victoria N.° 348

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.

A los señores Consocios:

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Victoria N.° 348, el día Viernes 27 del corriente, a las 17 horas, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, Mauricio Schoebel, Samuel Tallaferro y Alfredo J. Savio; más seis suplentes que deben designarse conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de tres socios, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno.

Saluda a Vdes. muy atentamente: Pantaleón M. Sánchez, Presidente; Juan J. Guichandut, Secretario.

Advertencia: — a) Se ruega puntual **asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse** con cualquier **núme**ro de socios presentes (Art. 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores socios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 25 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata.

El Secretario.

e9 dicbre. N.° 4085 v26 dicbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 30 Sept.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de los Directores.

4.° Designación de Síndico y suplente.

5.° Designación de un Accionista para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deben depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Presidente.

e10 dicbre. N.° 4096 v27 dicbre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Jueves 26 del corriente, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Varios.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd. atte.: Julio Wainerman, Presidente; Samuel Gil, Secretario

e11 dicbre. N.° 4112 v26 dicbre.

"COMPAÑIA SITO"

Sdad. Anónima Argentina de Tejidos

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la sede social, calle Quintino Bocayuva N.° 358, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo dispuesto en el inciso 4.° del Art. 370 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un equivalente recibo bancario de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad, Quintino Bocayuva N.° 358, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Directorio.

e10 dicbre. N.° 4088 v27 dicbre.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Lunes 30 de Diciembre en el oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — **El Directorio.**

e-10 dicbre. N.° 4.099-v-27 dicbre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Mantequería Modelo

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en nuestro local social, San José N.° 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 16 Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, **de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.**

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — El Directorio.

e30 novbre. N.° 4017 v21 dicbre.

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aporbación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 6 Directores y 2 suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — El Directorio.

e11 diebre. N.° 4105 v28 diebre.

SUAREZ LADOUCH LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1929, a las trece horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Anexos.
2.° Elección de dos Directores Titulares.
3.° Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

e-10 diebre. N.° 4.103-v-27 dic

CENTRO CHILENO
Corrientes 1854

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de nuestros Estatutos, cítase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de Enero de 1930, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de la Junta Directiva para el ejercicio de 1930. — Héctor Zanelli, presidente; Arturo Swart, secretario.

c14 dic. N.° 4.150 v17 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2.ª Convocatoria

No habiéndose realizado en primera convocatoria la asamblea extraordinaria, por falta de quórum legal, designada para el 12 de Diciembre de 1929, cítase a los accionistas para el día 30 del corriente, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La modificación relativa al punto número 1 estará a disposición de los accionistas en el local social, desde 10 días antes del señalado para la asamblea.

Para asistir a ella (artículo 14), se deberán depositar las acciones en las oficinas de esta sociedad, tres días antes de la fecha fijada. — Augusto López de Gomara, presidente; C. Prieto Costa, secretario.

e14 dic. N.° 4.144 v26 dic.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS (S. A.)

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, calle Caxaraville N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma parcial de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929.— Manlio R. Sommaruga, presidente. — Armando Borlasca, secretario.

e16 diebre. N.° 4159 v3 enero

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Extraordinaria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias, para la primera convocatoria, se convoca a los accionistas por segunda vez, para el día 27 del corriente, a las 13 horas, en el local social de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad, por haber perdido más del cincuenta por ciento del capital. — El Directorio.

e14 dic. N.° 4.146 v26 dic.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA "LA GLORIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1929 a las 11 horas, en el local, San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y tomar todas las resoluciones a que ello diera lugar.
2.° Hacer todas las designaciones que se requieran para el cumplimiento de las resoluciones tomadas y otorgar todas las autorizaciones y facultades necesarias a esos efectos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Directorio.

e-5 diebre. N.° 4.060-v-21 diebre.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el cuarto ejercicio.
2.° Nombramiento de 1 Director Titular, por 2 años, para integrar el Directorio.
3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asambela. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.° hasta tres días antes de la Asamblea.

e-5 diebre. N.° 4.059-v-21 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de la reforma sancionada en la Asamblea del 22 de Octubre de 1929, respecto al monto del capital autorizado y disposiciones correlativas.

2.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el Art. ... de los Estatutos, firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 diebre. N.° 4082 v24 diebre.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Emisión de acciones

Se hace saber a los Accionistas y otros interesados, que el Directorio de la Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada, en uso de la autorización que contiene el Art. 4.° de los Estatutos, ha resuelto emitir quinientos mil pesos m|n. c|l. de la segunda serie del capital autorizado, representado por quinientas acciones de un mil pesos m|nal. c|l. cada una. El pago de dichas acciones deberá efectuarse en la siguiente forma: Diez por ciento al suscribirse y el saldo a los treinta días de firmada la solicitud de suscripción, que deberá presentarse en las Oficinas de la Sociedad Anónima, Sarmiento N.° 643, escritorio 625. Los Accionistas serán preferidos en la proporción de las acciones que posean, a cuyo efecto deberán depositar con la solicitud de suscripción, dichas acciones o un certificado de Banco, que justifique la propiedad de las mismas. Las solicitudes de suscripsión se recibirán hasta el día 31 de Diciembre de 1929. El Directorio hará saber a los suscriptores, el resultado y adjudicaciones, dentro de los quince días siguientes, a fin de que los Accionistas puedan abonar el noventa por ciento dentro del plazo establecido.

Guillermo Welbers, Presidente.

e16 diebre. N.° 4157 v27 diebre.

BUXTON GUILAYN & Cía. Ltda.
Sociedad Anón. Comercial Importadora
Suipacha 602

Pago de dividendos - 5.° Ejercicio:

Se avisa a los Accionistas que los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 del corriente, se harán efectivos a partir del 20 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, en el local social, calle Suipacha N.° 602.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.— El Directorio.

c20 diebre. N.° 4185 v23 diebre.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Agüero 1327 - Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo cinco de los Estatutos, para el día Viernes 27 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.— La Secretaria.

c20 diebre. N.° 4186 v27 diebre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
ASAMBLEAS

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de ésta la Nueva Cervecería Argentina, S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Enero de 1930, a las 13 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.
2.° Estudio de la parte del informe Valerstein relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomoravska, y resolución pertinente.
3.° Balance y cuentas al 18 de Agosto de 1928.
4.° Balance y cuenta al 30 de Junio de 1929 y consideración de la Memoria del Directorio e informe del Síndico.
5.° Elección de un Presidente en substitución del Presidente que renunció. — Elección de un Director. Designación de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Emisión de Títulos Definitivos.
7.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General en nombre de la Asamblea. — El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, a las 15 horas del día 2 de Enero de 1930 para tratar en Asamblea General Extraordinaria la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital de acuerdo con el informe del Contador Bernardo Valerstein.
2.° Modificación a los Artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20, 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria como Art. 32.
3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General.

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las asambleas.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Diciembre de 1929, a las 17 1|2 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929 e informe del síndico.
3.° Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato señores Dr. Alejo P. López Lecube, don Carlos Dose Obligado, don Miguel C. Figueroa, Dr. Carlos Indalecio Gómez, don Alberto Del Solar Dorrego y doctor Alfredo Zemborain.
4.° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato señores don Eugenio Alemán, don Carlos M. Chapar y don Ernesto M. Zemborain.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e-13 diebre. N.° 4.138-v-31 diebre.

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Noviembre último, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local Bdo. de Irigoyen 668, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio.

3.° Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio.

4.° Nombramiento de tres socios para escrutadores.

5.° Elección de Presidente, Secretario y Tesorero.

6.° Elección de cinco Vocales titulares y dos suplentes para integrar la C. D. y elección de miembros para la Comisión de Cuentas y Jurado.

7.° Confirmación del Gerente.

8.° Asuntos varios. (Art. 63, inc. C).

9.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Salvador U. Salaberry, secretario.

Nota. — Tienen derecho al voto los socios hasta el número 2007, inclusive.

e19 diebre. N.° 4179 v21 diebre.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

En cumplimiento de lo acordado por la Asamblea General Extraordinaria, verifída el 20 de Enero de 1928, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Social, la J. A. de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Diciembre del año en curso, a las 8 y 30 horas, en el local de la XX Settembre, Alsina 2832, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga por dos años para la prosecusión de la colocación de Títulos "Pro-Edificio Social".

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— La Junta Administrativa.

e19 diebre. N.° 4175 v21 diebre.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Honorable Consocio:

Se ruega a Vd. quiera intervenir a la Asamblea General Constituyente que tendrá lugar el día Sábado 28 de Diciembre de 1929, a las 15.30 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

Instrucciones

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, tendrán ingreso a la Asamblea los socios, sean éstos perpétuos o anuales, siempre que estos últimos estén inscriptos desde hace un año a lo menos, a contar desde los tres meses anteriores a la reunión de la Asamblea y que quince días antes de la convocación de la misma se hallen al corriente con el pago de sus cuotas correspondientes por lo menos a ese año.

Las firmas comerciales Socias del Hospital se consideran como un solo subscritor.

Para acceder al lugar de la Asamblea es indispensable la presentación del recibo del último pago de cuotas efectuado, y por lo tanto se ruega a los señores socios de proveerse del mismo y presentarlo a la mesa alfabética correspondiente a la inicial de su apellido, como se hizo en los años anteriores.

Se recuerda a los señores socios que por disposición estatutaria (Art. 21) las modificaciones a los Estatutos serán válidas si fueren votadas en Asamblea Constituyente que reuna la duodécima parte de los socios con derecho a votar.

No obteniéndose la presencia de socios en la proporción indicada, será válida la Asamblea de segunda convocatoria que tenga lugar por medio de avisos en periódicos cotidianos, en un plazo no mayor de dos semanas, con la presencia de sólo la vigésima parte de número de socios con derecho a voto.

Por consiguiente, si la primera convocatoria no reuniera el número de socios prescripto por los Estatutos, se celebrará la Asamblea de segunda convocatoria el **día Sábado 11 de Enero de 1930 a las 15.30 horas, en la misma sala del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216**, a la que los señores socios quedan desde ya convocados.

Está permitido hacerse representar, mediante una carta-poder. El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta-poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Al ingreso al salón de la Asamblea, los señores socios tendrán que firmar en el libro de presencia.

Franco Babuscio Rizzo, R. Cónsul General de Italia, Presidente da la Asamblea.

Nota. — El lugar de la Asamblea estará abierto desde las 14.30 horas (2.30 p. m.)

e18 diebre. N.° 4172 v28 diebre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el Art. 47 de los Estatutos sociales, El Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 31 del mes en curso, a las 9 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 2231, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de nuestra propiedad Bmé. Mitre N.° 2139, al señor Luis Savigliano, en la suma de $ 140.310.

El Presidente.

e16 diebre. N.° 4158 v31 diebre.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1929, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al 31 de Octubre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que, hasta medio día del 24 de Diciembre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 diebre. N.° 4078 v24 diebre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 23 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1929.

2.° Proyecto de empréstito pro-edificio del local social.

3.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. Alejandro Bonfanti, Santiago C. Marengo, Carlos Herraiz, Dr. Aquiles Garciso y Sr. Enrique Deluechi; elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Dr. Miguel Piñeiro Sorondo, Celestino Lagorio y Enrique Orfila.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929. — Luis Tirasso, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e6 dic. N.° 4.074 v23 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Diciembre, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al XX Ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, en reemplazo del señor Rafael Barrio Massieu fallecido.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.— Alberto Casado, Vicepresidente.

e-6 diebre. N.° 4.071-v-23 diebre.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios que a Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de a Liga, Bartolomé Mitre 836, el Lunes 23 de Diciembre a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1929, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de todos ls presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

ADVERTENCIA

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sinó por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, Presidente. — M. Feit, Secretario.

e-5 diebre. N.° 4.058-v-21 diebre.

LA ARGENTINA MINERA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1929, en su local calle Esmeralda N.° 77, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y confirmación de lo actuado por los Síndicos titular y o suplente, señores José Rodríguez Lozano y Carmelo Bruno.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1929.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Samuel Vivot y Luis Santos.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Esmeralda 77, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 37 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Elena Gómez de Vivot, presidenta. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e13 diebre. N.° 4142 v30 diebre.

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1929, a las diez horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 356, 3er. piso, de esta Capital Federal; con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad, según inciso 40 del Art. 370 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de liquidadores, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e12 diebre. N.° 4118 v30 diebre.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú N.° 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Extraordinaria, el Jueves 26 de Diciembre, a las 18 horas, en el salón L'Aiglon, de la calle Florida N.° 146, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva a emitir hasta la cantidad de mil doscientos bonos de cien pesos nominales cada uno, con seis por ciento de interés anual, amortizables en seis años, por sorteo a la par o por licitación, a razón de veinte mil pesos anuales como mínimo, pudiendo en cualquier momento ser cancelados parcial o totalmente.

2.° Creación de una cuota complementaria de dos pesos con cincuenta centavos mensuales para los socios activos y de un peso y cincuenta centavos para los cadetes, destinada exclusivamente a cubrir el servicio y amortización de la emisión que antecede.

Estas cuotas deberán abonarse conjuntamente con las actuales en vigor.

3.° Modificación de los Arts. 2, 8 y 9 del Reglamento General, para permitir el pago trimestral de las cuotas en vez de semestral.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — El Secretario.

e12 diebre. N.° 4127 v26 diebre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1930, a las 14 horas, en el local social, San Gerónimo 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para la adquisición de varias propiedades en la Ciudad de Córdoba y la venta de una de ellas en lotes.

Córdoba, Diciembre 12 de 1929. —El Directorio.

e-12 dicbre. N.° 4.128-v-3 enero.

"LA MERCEDES"
Sociedad Anónima Vitivinícola
CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo el Art. 34 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Bmé. Mitre N.° 519 (primer piso), el día 30 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de Vicepresidente, dos Vocales y Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente, firmen el acta.

Los señores Accionistas, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, para realizar la Asamblea.

David Cogan, Presidente; Raúl M Cogan, Secretario.

e12 dicbre. N.° 4125 v30 dicbre

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local calle Sarmiento 459 (4.° piso), escritorio 6, el día 26 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular, por renuncia del señor Cornelio Vivanco.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Añasco 1541, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Presidente.

e7 dicbre. N.° 4080 v24 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y Capotes de Paño, Capas Impermeables, Botones, Polainas y Cinturones de Cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición durante la próxima estación de invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|449 - v14 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

v31 enero

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo, y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión, durante un trimestre respectivamente, de forrajes y pastos para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v14 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el **próximo día hábil subsiguiente.**

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v20 enero

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI
F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e16 dicbre. N.° 4154 v22 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1930, de acuerdo con las bases respectivas de pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114 1er. piso, el día 10 de Enero de 1930, a las 15 horas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — La Administración.

v7 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. — Por informes dirigirse al citado establecimiento — Las Inspectoras.

v11 enero

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1930, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Dirección de Asilo y Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254 los que están a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de este Departamento, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 21 de Diciembre próximo, a las siguientes horas: Artículos de almacén, frutas, etc., (a las 9 horas), Artículos de ropería en general y materiales de zapatería (a las 9 y 20 horas), Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 9 y 40 horas), Drogas y demás artículos de farmacia y materiales y fotografía (a las [illegible] horas), Hacienda vacuna, en pie, para consumo [illegible] horas), **Leche, manteca**, huevos y aves (a las 10 y 30 horas), Combustibles (a las 10 y 40 horas), Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 10 y 50 horas) y Semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 11 horas).

Torres, Noviembre 21 de 1929. — El Director.

Nómina de los artículos de almacén, fideería, frutas, etc., a proveerse al asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires,, durante el año 1930.

Comestibles—

- 84 cajones aceite de Oliva "[illegible]ne" "Bau" o "[illegible]"
- 288 frascos aceitunas manzanillas, frasco de 1|2 kilo.
- 120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
- 720 kilos achicoria de primera, suelta.
- 24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
- 1.440 kilos arroz Carolina "00000".
- 22.800 kilos arroz Brasil.
- 4.200 kilos azúcar refinería, en terrones.
- 15.900 kilos azúcar tucumana, de primera, blanca.
- 120 kilos arvejas secas, partidas.
- 12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
- 60 alcaparras en frascos.
- 480 atún en aceite, latas de 400 gramos.
- 180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
- 120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
- 1.440 kilos café Moka, tostado.
- 240 tarros conserva de tomates, en tarros de 1 kilo.
- 120 tarros conserva de tomates, en tarros de 1|4 kilo.
- 240 kilos chocolate Aguila.
- 4 kilos canela en polvo.
- 4 kilos canela en rama.
- 1 kilo clavo de olor.
- 324 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", peso neto.
- 600 tarros duraznos al natural "Tigre".
- 600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
- 240 tarros extracto de tomate, en tarro de 1 kilo.
- 48 gruesa fósforos, cajas de 75.
- 24 kilos fruta abrillantada.
- 3.600 kilos garbanzos saucos.
- 24 kilos hongos secos, de primera calidad.
- 288 latas jalea de membrillo "Noel" o "Cazador".
- 600 kilos lentejas de primera.
- 24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
- 180 tarros levadura "Royal", en tarro de 1|4 libra.
- .600 kilos maíz amarillo.
- 144 frascos mostaza Savora.
- 60 kilos maicena "Duryea" en paquete de 100 gramos.
- 360 kilos nueces de Chile.
- 840 kilos orejones de duraznos, de primera.
- 360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grande.
- 300 kilos pimentón dulce superior.
- .600 kilos porotos de manteca, secos.
- 72 cajas papel de fumar, en libritos.
- 48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, cajón de 10 kilos.
- 30 kilos piñones.
- 60 kilos pasas de Corinto, de primera.
- 24 kilos pimienta molida, blanca.
- 4 kilos pimienta en grano.

180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois fins, en tarros.
450 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos rebacillo de trigo.
300 latas sardinas en aceite "Curbebera" lata de 400 gramos.
300 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
2.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
latas té ... lata de 480 gramos.
36 kilos velas estearina, de 1|2 libra, para capilla.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre "Louit Fréres" cajón de 12 botellas.
432 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en
Frutas surtidas—
35.880 manzanas.
25.000 ... o mandarinas.
Ropería en general y materiales de zapatería—
2 gruesas agujas para máquinas de ... "Diamond".
20 gruesas agujas para máquinas de coser "Mundlos".
36 agujas para colchonero, surtidas.
12 agujas para colchonero, largas.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8 y 11.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
200 metros camino de esparto, ancho 80 cent.
60 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
30 gruesas cordones de cerda color café, para botines.
50 felpudos de coco, de 60 x 32 centímetros.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R. tamaños surtidos.
20 gorras de paño, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
100 gorras de brin massnua, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massnua, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
36 máquinas para cortar el cabello N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello N.° 2.
36 máquinas para cortar barba, "000".
200 pañoletas de lana.
Materiales de zapatería—
30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 pinceles para tinta de zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cortes.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande.
24 leznas, derechas.
24 leznas, dobladas.
6 paquete agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 16 para zapatero.
6 paquetes agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 18 para zapatero.
40 cajas ojalillos negros
40 cajas ojalillos de color
50 kilos clavos pestañas, para tacos
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas N.° 12.
20 kilos clavos semillas N.° 14.
Ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería.
Artículos de ferretería—
1 tubo amoníaco anhidro, para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoníaco.
1 aparato para sacar poletas, hasta 30 x 30 ctms.
12 agujas para coser escobas.
50 pares brazos para ménsulas, para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
200 kilos chapas de hierro N.° 18, para radiadores de calefacción, de 1 x 2 mts.
18 candados Idam, de 40 x 50 m|m de diámetro.
10 latas cerolina en latas de 1 kilo
12 escariadores cónicos, para metales surtidos, de 2 ... 6 m|m.
... medi caña, de 3''
4 escofinas media caña, de 4''.
200 kilos desincrustante para calderas, Cristal.
12 frenos con barbada, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
60 pares herraduras para caballos, vaso delantero de 30 ctms de 3|4'' x 3|8''.
50 kilos hierro ángulo, de 1'' x 4 m|m.
4 cajones hojalata D. XXXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
2 cajones hojalata D. XXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
1 juego de números, para marcar tachos, de 2 1|2 ctms. de alto.
3 pares guantes para coser escobas.
12 limas planas, corte fino, de 4'', de 1 m|m. espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 4'', de 1 m|m. espesor.
1 máquina esterilladora, a volante, para mimbre
12 metros dobles, amarillos, de 12 varillas.
100 kilos mimbre amarillo, mediano y grueso.
100 kilos mimbre amarillo, fino, para cordones.
200 kilos mimbre latón, fino, con punta.
10 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubo.
50 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 5'' diámetro.
10 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 7'' diámetro.
100 tarros polvo hormiguicida, granulado.
2 prensas para coser escobas.
24 picanas hechas de caña tacuara.
30 rejillas de bronce, de 10 x 10 ctms. con embudo.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 11'' x 3''.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
100 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
150 kilos trevia de raíz, de primera.
25 tubos niveles para calderas Wilcox y Balcok, de 30'' de diámetro.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2''.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorado, para coches.
6 yugos para pértigos, de 2.25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2.25 mts. de largo.
100 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2'', de 1.20 mts. de largo.
... varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 1|2'', de 1.40 mts. de largo.
1 tostador de café, capacidad 50 kilos.
Talabartería—
2 pares bastos para recado de andar de cerda grande especiales.
2 pares bastos de cerda, para recado de ladero, especiales.
12 cabezadas con bocado, para caballo de carro.
4 cabezadas con freno, para caballo de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 cincheras de suela, de 30 ctms. ancho, para recado
3 pares estribos de suela, con estribera, tamaño mediano.
2 lazos chilenos, torcidos, 3 tientos largo 12 brazadas.
1 lazos trenzados, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1'' de espesor.
6 pecheras para caballos de carro de 17''.
6 pecheras para caballos de carro de 18''.
2 pecheras para caballos de coche de 18''.
2 pecheras para caballos de coche, de 19''.
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares rienda de suela para sulky
6 rebenques para caballos de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados a Oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silletas con retranca, para sulky reforzadas, completa, con su baticola correspondiente.
12 trenzas para látigos de carro gruesas.
12 trenzas para látigos de sulky.
3 trenzas para látigos de cad nero
12 cabos de junco, para látigos de coche.
12 cabos trenzados, para látigos de carro.
6 látigos con trenzas para sulky.
2 cojinillos para recado de andar de 1 sola haz y 1 solo pedazo.
Bazar—
12 azucareras de loza.
24 botellones de vidrio, de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes, de 0.45 ctms.
20 docenas copas de cristal para vino, de 200 gramos.
12 fruteras de loza, redondas.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.
Electricidad—
500 metros alambre de cobre aislado de 500 voltios, de 1, 5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado de 500 voltios, de 0.5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado de 1000 voltios, de 1 m|m. cuadrados "Pirelli".
2 kilos alambre de acero estañado, de 0,08 m|m. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducidos.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1, 5 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón de 18 x 20 m|m.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 voltios, de 0,75 m|m. cuadrados c|uno.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 voltios, de 1 m|m. cuadrado c|u.
25 cartuchos de 500 voltios, 35 amperes D. Siemens.
150 cartuchos de 500 voltios, 25 amperes, D. Siemens.
100 cartuchos de 250 voltios, 10 amperes, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 voltios, 15 amperes, D. Siemens.
200 metros caños Bergmann, legítimo, de 11 mm.
25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
5 kilos cinta aisladora, de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.
2 rollos cinta de goma pura "Para", de 15 mm. de ancho.
12 campanillas de primera calidad, campana chata, de bronce niquelado, de 80 mm. de diámetro para corriente continua.
1 cortacables con manija aislada, 450 mm. de largo, para cortar cobre y fierro, hasta 8 mm., con cojinete de repuesto.
100 fichas de porcelana, para tomacorriente, tipo Benjamín.
500 grapas simples, para caños Bergmann, de 11 mm.
200 portalámparas sin llave, de primera calidad.
200 portatulipas, para portalámparas, sin llaves.
100 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspención, machos.
100 tomacorrientes, tipo Benjamín.
25 tees para caños Bergman, de 11 milímetros.
36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.
Maderas—
20 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.075.
40 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.050.
20 mts2. cedro paraguayo en tablones s|f. de 5 x 0.45 x 0.040.
30 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.025.
20 mts2. cedro paraguayo en hojas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.012.
25 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.020.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.075.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.040.
10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.030.
15 mts2. quebracho blanco, en tablones, s|f. de 4 x 0.40 x 0.040.
15 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.040.
90 pinos blancos N.° 7, en tablas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 pinos blancos N.° 7, en tablas s|f. 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 pinos blancos N.° 7, en hojas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.012.
15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.
15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.025.
150 pinos Paraná, en hojas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.012.

60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.020.
20 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.050.

50 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.040.
800 mts2. pino tea machihembrado, s|f. de 1'' x 3''.
1 rollizo de quebracho blanco, de 3 mts. de largo x 0.55 mts. de diámetro.

15 mts2. roble en tablones, s|f., de 0.050 mts. de espesor.
20 mts2. roble en tablones, s|f. de 0.040 mts. de espesor.
20 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.025 mts. de espesor.
15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.020 mts. de espesor.
15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.012 mts. de espesor.

10 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 4''.
30 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 3''.
100 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 3''.
150 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 2''.
40 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2'' x 2''.
6 tirantes de pino tea, de 6.20 0.20 x 3''.
15 mts2. viraró en tablones, s|f. de mts. 5 x 0.45 x 0.075.

Materiales de albañilería —

5.000 adoquines de granito para empedrado.

50 mts. cúbicos arena oriental gruesa
15 mts. cúbicos arena oriental fina.
100 mts2. azulejos de 14½ x 14½'' centímetros.
15.000 kilos cal de Córdoba.
50 mts. lineales cornisas de azulejos de 15 x 5½ ctms.

50 mts. cúbicos cascotes de ladrillos
100 caballetes curvos, para tejas marsellesas.
100 mts2. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms., coloradas.
50.000 ladrillos de cal.

50 mts. lineales medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3½ ctms.
50 mts. lineales medias cañas de azulejos, exterior de 15 x 3½ ctms.
100 mts2. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.
100 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20.

200 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20, con estrellas, con su correspondiente guarda y zócalo.

50 mts. cúbicos polvo de ladrillo.
30 barricas portland en barricas de 180 kilos.

100 rinconeras de zócalos de azulejos interiores, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornizas de azulejos interiores, de 15 x 3 ctms.

50 rinconeras de cornizas de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.
.000 tejas marsellesas "Pierre Sacomano".

100 mts. lineales zócalos de azulejos de 15 x 15 ctms.

Artículos de pinturería—

5 tarros rojo Siglo XX, en tarro de 2 libras.

5 pomos rojo Oliver para rayar.
3 docenas pinceles para rayar coches.

100 kilos venetián Red, en pasta.
50 kilos verde Cardenillo, en polvo
500 vidrios dobles. de 50 x 21 ctms.
30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de 2.45 x 0.45 mts.
50 vidrios opacos, de 30 x 0.45 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía—

3 litros aceite de almendras dulces.
10 litros aceite de bacalao, blanco.

7 litros aceite de ricino.

2 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido nítrico.
0,250 gr. ácido oxálico.
0,500 gr. ácido pícrico.

1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
0,500 gr. ácido tártrico.
15 kilos ácido tánico al éter.

0,500 gr. ácido túnico.
1 kilo ácido láctico.
4 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.

5 litros agua de cal.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en bot. de 1 litro.
36 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
3 litros alcohol de melisa compuesto.

2 kilos alcanfor en panes grandes.
2 kilos alumbre en polvo.
2 litros amoníaco puro.
2 kilos amonio acetato líquido.
0,500 gr. anís estrellado.
0,100 gr. argirol.
0,100 gr. aristol.
5 kilos almidón, polvo.
2 kilos aspirina Bayer.
4 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
0,250 gr. arenal.
1 kilo antipirina.
0,500 gr. acetona.
0,010 gr. azul de metileno.
100 ampollas de adrenalina, solución 1 ‰.
300 ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
50 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
25 ampollas de cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
200 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
25 ampollas de éter sulfúrico.
200 ampollas ergotina Ivón, de 1 c.c.
100 ampollas de emetina clorhidrato, de ctg.

300 ampollas de morfina clorhidrato de 0,05 ctg.
25 ampollas de stovaina.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 litros bálsamo tranquilo.

0,500 gr. bálsamo del Perú.
0,100 gr. belladona, hoja, en polvo.
10 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
3 kilos bismuto salicilato.
1 kilo bismuto subgalato.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio carbonato.
0,500 gr. calcio cloruro.
5 kilos calcio bifosfato.
0,250 gr. calcio lactato.
0,500 gr. calcio lactofosfato.

0,500 gr. canela en rama.
0,500 gr. carbón Belloc.
0,250 gr. carbón animal.
0,025 gr. carmín.

20 kilos cloral hidrato.
1 kilo cera blanca.
0,500 gr. cobre sulfato puro.
5 kilos coca, hojas.
0,100 gr. cocaína clorhidrato.
0,050 gr. cochinillas enteras.
0,050 gr. codeína pura.

1 kilo colodium elástico.
2 kilos cáscara sagrada, polvo.
0,250 gr. colargol.

5 kilos cloroformo puro.
0,500 gr. creosota de Haya.
0,500 gr. cremor tártaro.
1 kilo carbonato monopotásico.
0,100 gr. digital, hoja, polvo.
20 frascos digitalina Mialhe solución 1 ‰.
0,050 gr. dionina.
0,500 gr. diuretina.

2 litros ergotina Ivón.
0,250 gr. esencia de anís.
0,100 gr. esencia de bergamota.
0,100 gr. esencia de canela.
0,100 gr. esencia de geranio.
0,250 gr. esencia de clavos aromáticos.
0,500 gr. esencia limón.
0,500 gr. esencia de menta.
10 litros esencia trementina.
0,500 litro esencia de azahar.
0,250 gr. esperma de ballena.
5 litros éter sulfúrico oficinal.
6 ampollas etilo cloruro (ampollas sifones).
1 kilo euquinina.
0,250 gr. eucaliptol.
0,500 litro extracto blando de belladona.
0,025 litro extracto blando de cáñamo indiano.
0,100 litro extracto blando de opio.
0,250 litro extracto flúido de naranjas amargas.
0,500 litro extracto flúido de ipeca.
0,500 litro extracto flúido de hidrastis canadensis.
0,500 litro extracto flúido de hamamelis virgínica.
0,250 litro extracto flúido de espino cerval.
2 litros extracto flúido de ratania.
2 litros extracto flúido de kola.
2 litros extracto flúido de quina.
2 litros extracto flúido de coca.
5 litros extracto flúido de polígala
4 litros extracto flúido de tolú.
0,500 gr. emulsión de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
0,025 gr. estovaína purísima.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
0,500 gr. gelatina, plata.
100 kilos glicerina pura 30°, Beaumé
10 kilos goma arábiga, polvo.
0,500 gr. goma tragacanto.
0,500 gr. gomenol.
0,500 guayacol.
10 kilos iodo sublimado.
2 kilos iodoformo.
10 kilos jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 ‰.
10 docenas jabón al fenol.
1 docena jabón de azufre.
5 docenas jabón de resorcina.
0,250 gr. kaolín, polvo.
4 kilos láudano Sydenham.
10 kilos lanolina anhidro.
1 kilo levadura de cerveza, seca.
10 kilos lino, harina.
30 kilos magnesia, carbonato.

5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura, en conos.
0.500 gr. manteca de cacao.
0,230 gr. mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
0,250 gr. mercurio oxicianuro.
0,100 gr. mercurio óxido amarillo.
0,250 gr. mercurio biyoduro.
5 kilos mostaza molida.

1 litro metilo salicilato.
0,250 gr. maltina.

1 kilo naftalina en bolitas.
10 kilos naftol benzoato.
0.100 gr. opio, polvo (titulado 10 o|o)
0.100 gr. ortoformo.
0,250 gr. pancreatina.

2 kilos pepsina pura, soluble.
0,250 gr. pepsina clorhídrica.
0,250 gr. peptona.
1 kilo piramidón.

0,250 gr. plata, nitrato fundido.
1 kilo plomo subacetato líquido.
0,200 gr. podofilina.

250 gramos polvos Dower.
2 kilos polvos de arroz.
10 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
2 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.
2 kilos pomada mercurial, doble.
1 kilo quina gris, corteza polvo.
250 gramos quinina bromhidrato.

250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
500 gramos resorcina.
2 kilos ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
5 kilos salol.

500 gramos soda cáustica.
250 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
25 kilos sodio bicarbonato puro.

2 kilos sodio cloruro.
250 gramos sodio ioduro.
1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.
500 gramos sodio fosfato.
[illegible]
[illegible]
100 gramos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.

10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
2 kilos turbit mineral.
80 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos tiocol.
5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantáridas.
10 kilos de tintura de canela.
1 kilo tintura de coca.
2 kilos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuez vómica.
2 kilos tintura de quina
5 kilos tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura destrofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
250 gramos uranio nitrato.
5 kilos urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquida.
25 kilos vaselina amarilla.
25 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas.
5 kilos zinc óxido.
100 gramos zinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y Utiles—

24 agujas para suturas, surtidas.
12 bolsas para hielo, surtidas.
10 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadras, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
1.000 corchos surtidos.

24 cuentas gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 kilos crin de Florencia, en madejas, diámetro común.
3 embudos de vidrio x 100 gramos.
6 embudos de vidrio x 250 gramos.
6 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio x 1000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despachos x 500 gramos.

200 frascos para despacho x 300 grs.
300 frascos para despacho x 250 grs.
200 frascos para despacho x 150 grs.
100 frascos para despacho x 60 grs.
48 frascos goteros x 100 gramos.
24 frascos goteros por 30 gramos.
48 frascos goteros x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.

80 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
6 insufladores de goma, para sueros.
6 medidas de vidrio x 100 gramos.
3 medidas de vidrio x 10 gramos.
3 medidas de vidrio x 30 gramos.
6 medidas de vidrio x 250 gramos.
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1000 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. diámetro.

1 mortero composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 2 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.
3 planchas para pomada, chicas.
3 planchas para pomada, grandes.
20 kilos papel satinado blanco, para despacho.
5 kilos papel pergamino.
30 paquetes papel filtro, en paquetes surtidos.
60 potes para pomada x 30 gramos.
60 potes para pomada x 60 gramos.
60 potes para pomada x 100 gramos.
36 sifones ampollas para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas para sueros, vacías, x 500 gramos.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
2 tambores para algodón, de 25 cts. diámetro x 40 ctms. de alto.
2 kilos tubo de goma para irrigador.
100 tubos de ensayos, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles a minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.
200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.

Materiales de Fotografía—
1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con su compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 apoya cabeza de galería.
1 apoya cabeza grande, para taller fotográfico.
25 hojas cartulina en hojas, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms. marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther Wagner, caja completa.
20 tarros engrudo Kodak, en tarros de 8 onzas.
25 film-pack Kodak, de 9 x 12 ctms.
1 fondo óleo para galería, nubes tono gris obscuro, de 180 x 250 ctms.
1 objetivo Bis-Telar Buch F; 7, foco 40 ctms. con su correspondiente obturador Thorthon Pickard.
1 obturador Thorthon Pickard, para objetivo Protar Zeiss F; 14° m|m.
5 docenas placas autocromas Lumiére, de 9 x 12 ctms.
50 docenas placas Lumiére, de 9 x 18 ctms. etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms., etiqueta azul.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevaert 4 V, 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel Velox Velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom, 4 V, 30 x 24 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom, 4 V. 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom, K. 3 V.
5 gruesas postales Velox Brillant N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoques de negativos, de 24 x 30 ctms.

6 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
5 kilos carbonato potasa.

500 gramos ferrocianuro de potasa.
600 gramos hidroquinona.

20 kilos hiposulfito de soda.
6 frascos metol Hauff, en frasco de 100 gramos.
6 kilos sulfito de soda anhidro.
5 frascos sulfuro de sodio, en frascos de 100 gramos.

1 guillotina para cortar fotografías hasta 60 ctms.
1 frasco mate para mesa retoque de negativos.

Hacienda vacuna en pie—
548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno (274.000 kilos).

Leche, manteca, huevos y aves—
92.000 litros leche de vaca, fresca, 80 litros diarios.
.300 docenas huevos para consumo, 2 docenas diarias.
.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
520 yuntas pollos para consumo, de 1.400 kgs. cada uno, 10 yuntas semanales.

Combustibles—
360 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
360 cajones kerosene refinado.
24 cajones natta.
42.000 kilos gas-oil para motores Diesel.
300.000 kilos fuer-oil.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches Cen de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, cajas de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas de broches de bronce N.° 120 caja de 1 gruesa.
3 cajas chinches Pick. N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remingtong, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
6 canastos de alambre, para papeles.
1 diccionario Castellano Espasa.
12 esponjas para moja dedos.
6 cajas gomas Stylo, para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas goma Canciller para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares para máquina de escribir "Canciller", número 2080.
3 docenas gomas circulares "Try Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables tamaño oficio, para copiador.
6 docenas impermeables tamaño cartas, para copiador.
11 docena lacre líquido "Lacron", en tubo.
6 gruesas lápices Johan Faber número 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
6 docenas lápices colorados Johán Faber.
4 docenas lapiceras Fáber, surtidas.
6 docenas lacre colorado Contador.
12 limpias plumas.

1 libro diario de 285 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.

1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.

1 libro balance de 143 folios dobles con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.

6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1000 hojas, papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas.
10 libros lisos, de 288 páginas.
12 libros lisos, de 90 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° 3.
2 mojadores de loza - piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 ctms. de diámetro.

10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
12 resmas papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela carta.
400 hojas papel secante blanco, buena clase, de 80 libras.
12 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 34 x 24 cent.
200 hojas papel carbónico Contador violeta, 35 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico Contador violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de una gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F. caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 793, caja de una gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2 1|2

3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
48 tarros pasta Staford, tarro de 5 onzas.
3 pomos pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 ctms.
6 secadores Soennecken, con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
1 litro tinta negra, copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela—
300 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
100 cuadernos de 2 líneas, Belgrano.
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados, medianos.

18 borradores para pizarrón.

12 compás para colegio, caja chica.
3 cajas gomas para borrar lápiz, caja de 60 pedazos.
2 docenas gomas para borrar tinta.
20 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.

2 gruesas lápices para dibujo.
40 libros Pinino, por el Profesor Pablo Pizurno.
5 libros Señorita Raquel.

20 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante, blanco.
3 resmas papel oficio, rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas tiza blanca, en caja.
12 litros tinta negra Stephens.
1 litro tinta colorada.

Material de imprenta—
150 kilos cartón paja N.° 6.
150 kilos cartón paja N.° 8.
5 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2da., 92 x 118, resma de 35 kilos.
7 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
4 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 60 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., 82 x 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta Victoria, para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rolos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Semillas, Bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verdura

Jardines—
12 paquetes aspárragus plumosus, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
20 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster, variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola, variadas.
18 paquetes aguileña.

24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis Perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita Perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados
36 paquetes campánula, variadas.
12 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes ciclaynen, variados.
24 paquetes centáurea margarita, variadas.

36 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variadas
24 paquetes e[illegible] nimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox [illegible], variada.
18 paquetes gaillardia [illegible], variada.
12 paquetes helechos, [illegible].
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio [illegible] Valer.

18 paquetes Myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho, calesias piramidalis.
36 paquetes prímulas primaveralis, variadas.

24 paquetes resedá, variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.

18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos athemis fructensens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia Japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix Europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus, variadas.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas de calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias, variadas.
5 docenas diolitra, variadas.
20 docenas fresia, variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variados.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos, variados.
10 docenas peonias. variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro
500 macetas de 15 ctms. de diámetro

Quinta de verduras—
200 gramos albahaca de hojas anchas
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla, de invierno
500 gramos melón Cantaloup Prescott temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.

10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos [illegible] de Rusia
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.

500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.

1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, Ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan temprano.
2 kilos repollos Corazón de buey, grandes, Express.

2 kilos repollos crespos, de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.

500 gramos sandías coloradas, de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos Ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

v21 diciembre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, combustibles, bazar, menaje y ferretería, ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 21 de Diciembre, de 1929, a las 9 1|2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados, que los soliciten, en la Secretaría del Establecimiento.

Bell Ville, Noviembre 22 de 1929. — El Médico Director.

v21 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DR. DOMINGO CABRED

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1930, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "triple cero"; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería y ferretería. Esta segunda licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Ferretería, materiales de construcción, pinturería y artículos de bazar, electricidad, etc.—
30 kilos bulones de h°. cabeza chata, de 1" hasta 12" largos.
12 cepillos para carpinteros.
6 escoplos de 1|4".
6 escoplos de 3|4".
12 horquillas de 2 dientes, con cabo largo.
6 martillos para carpintero, de 2 kilos.
5 kilos tornillos prisioneros pa. ho. de 1|4" hasta 3|8" largos, cabeza redonda con tuerca.
50 metros2. vidrios liso, dobles.
25 metros2. vidrios liso, sencillos.
10 metros2. vidrios opacos blancos.
10 metros2. vidrios ingleses, granito blanco.
5 metros2. vidrios ingleses, granito, verde.

5 metros2. vidrios [illegible].
6 picos de loro, para manguera.
2 jeringas pulverizadora, codo común o derecho.
100 kilos acero en barra, surtido.

Materiales de construcción—
200 metros2. piedra martelina 0.50 x 0.50 de 5 a 7 centímetros.
500 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol gruesa
300 kilos piedra en bruto Hamburguesa para pulir mármol fina.

Pinturería.—
10 kilos negro cubridor Williams.

Artículos de bazar.—
10 docenas cucharas de alpaca, para postre.
5 docenas jarras enlozadas, de 5 litros.

Materiales de electricidad, mecánica, etc.—
100 metros cables aislado de 1.000 volt, de 2 m|m. s|cuadrada.
10 arandelas de ebonita para porta lámparas.
12 tapones fusible, rosca normal de 10 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 25 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 30 amp. recambiable.
10 tapones fusible, rosca normal de 40 amp. recambiable.
50 cartuchos fusible, Siemens, 10 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 10 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 35 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 40 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 60 amp. 250 volt.
12 portafusible, con base de porcelana, para línea simple, teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas, para central teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas para campanillas teléfono Ericson.
4 cordones de 4 conductores para microteléfono.
12 cordones para tubo receptor de teléfono.
1 bomba centrífuga, con motor 440 volt. corriente continua, para elevar agua a 35 metros y de un rendimiento de 25.000 litros por hora aproximadamente.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos, N.° 14.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 16.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 18.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 20.
2 kilos mica clara, en trozo de 24 a 35" aproximadamente.

6 kilos mica clara, en trozo de 36 a 47" aproximadamente.
50 metros cordón para clavija, central teléfono.
25 fusibles de porcelana, de 10 amp para línea aérea.
50 guarniciones exagonales, para tubo de vidrio de nivel caldera.
24 tubos de nivel, aceitera Williams, 100 m|m. largo x 20 m|m. de diámetro.
60 kilos pintura especial para interior de caldera.
100 hojas esmeril de vidrio, para limpiar colectores de motores eléctricos.

Materiales sanitarios.—
12 sifones de plomo, de 1 1|2 P. y S.

Drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio, útiles de farmacia, etc.—
5 litros aceite almendras dulces, envases originales.
5 litros aceite bacalao, blanco.
1 litro aceite beleño.
1 kilo aceite cade "Poulenc".
10 litros aceite ricino.
10 litros aceite sésamo.
5 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
250 gramos ácido benzoico.
40 kilos ácido bórico cristalizado.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
50 litros ácido clorhídrico, comercial.

50 kilos ácido fénico cristalizado, Schering.
250 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
2 kilos ácido salicílico.
2 kilos ácido tártrico, polvo.
1 kilo ácido tánico al éter.
250 gramos ácido timuco.

500 gramos acónito, hojas.
500 gramos acónito, raíz.
200 litros agua destilada, damajuana de 20 litros.
10 litros agua destilada, azahar, Escoffier, damajana 10 litros.
2 litros agua destilada anis, Escoffier.

2 litros agua destilada laurel cerezo, Escoffier.
2 litros agua destilada menta, Escoffier.
2 litros agua destilada canela, Escoffier.
2 litros agua destilada melisa, Escoffier.
2 litros agua destilada, carvi, Escoffier.
5 litros agua destilada rosas, Escoffier.
200 litros agua oxigenada x 1.000 gramos "Poulenc".
50 litros agua oxigenada x 500 gramos "Poulenc".
100 botellas agua Carabaña.
50 botellas agua Rubinat.
200 botellas agua Vichy-Hopital.
5 litros alcohol absoluto, frasco de 500 gramos.
400 litros alcohol rectificado 96 grados.
1 litro alcohol melisa compuesto.
3 litros alcohol vulnerario.

250 gramos alcoholaturo raíz acónito.
200 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos alcanfor en panes grandes, Schering.
2 kilos amapolas cabeza, Erba.

5 kilos almidón polvo.
250 gramos alóes socotrino.
5 kilos alumbre polvo.
1 kilo alquitrán vegetal.
3 cajas amilo nítrico, en ampollitas.
2 litros amoníaco puro Merck.
3 litros amonio acetato líquido.

500 gramos amonio cloruro, puro, polvo.
500 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio benzoato.
5 kilos amonio sulfoictiolato.
250 gramos antipirina Knoll.
250 gramos antifebrina.
200 gramos argirol (patente).
200 gramos aristol.
1 kilo árnica flores.
200 gramos aristoquinina.

3 kilos aspirina "Poulenc".
200 gramos azafrán en rama.
2 kilos azúcar leche, polvo.

1 kilo azufre lavado (Envases original).
1 kilo azufre precipitado (Envases original).
20 kilos azufre sublimado.
12 azufre termado (original).
12 frascos adrenalina solución, 10|oo, Parke-Dawis x lonz.
500 gramos bálsamo anodino.
500 gramos bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo católico.
500 gramos bálsamo fioravanti.
2 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo tolú.
1 kilo bálsamo del Perú.
500 gramos belladona en hojas.
100 gramos belladona en polvo.
1 kilo benjuí polvo.
200 gramos betol.
2 latas bencina, lata de 18 litros.
5 kilos bismuto subnitrato de Poulenc.
1 kilo bismuto salicilato.
2 kilos bismuto sub-galato.
1 kilo bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.
500 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
100 gramos cafeína valerianato.
100 gramos calomel al vapor.
20 kilos calcio carbonato Schering x 0,00.
500 gramos calcio cloruro Poulenc.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos canela polvo.
500 gramos captol solución, 25 % patente.
500 gramos carbón animal.
12 frascos carbón Belloc.
100 gramos carmín N.º 40.
250 gramos cardamomo semillas.
250 gramos cáscara sagrada, polvo.
3 kilos cera blanca en discos.
30 kilos cloral hidrato.
250 gramos cobre sulfato, puro.
5 kilos cobre sulfato comercial.
3 kilos coca hojas.
30 gramos cocaína clorhidrato.
250 gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura
10 gramos codeína clorhidrato.
10 gramos codeína fosfato.
1 litro colodión elástico.
25 gramos colargol Poulenc.
500 gramos colombo raíz.
5 kilos cloroformo comercial.
20 ampollas cloroformo anéstico Pictet.
250 gramos creosota de Haya.
3 kilos cremol tártaro, polvo.
2.000 litros creolina en tambores de 100 litros.
300 gramos creoginina Lunier.
25 frascos digitalina Mealhe, solución 1 o|oo.
6 frascos digalene Roche, solución.
50 gramos dionina (patente).
100 gramos diuretina.
250 gramos ergotina Yvón (uso).
100 gramos ergotina Bonjean (uso).
100 gramos escila polvo.
100 gramos escamonea polvo.
5 gramos escopolamina clorhidrato
10 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
1.000 gramos estroncio bromuro.
1.000 gramos elixir Garus.
500 gramos esencia anís Schilmmel.
100 gramos esencia azahar sintética.
250 gramos esencia eucaliptus.
250 gramos esencia bergamota.
100 gramos esencia canela.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos esencia clavo de olor.
250 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
100 gramos esencia menta.
200 gramos esencia romero.
100 gramos esencia tomillo.
50 gramos esencia rosa sintética.
50 gramos esencia melisa.
100 gramos esencia vainilla.
2 latas esencia trementina (lata de 18 litros).
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estramonio hojas.
50 litros éter sulfúrico.
250 gramos éter nítrico.
250 gramos éter clorhídrico.
250 gramos éter acético.
10 ampollas etilo bromuro (ampollas Beugue).
10 ampollas etilo cloruro (ampolls Beugue).
3 kilos estearina.
100 gramos euquinina patente.
25 gramos eosina.
100 gramos eucaliptol.
5 kilos estigma maíz.
100 gramos exalgina.
25 gramos extracto acónito acuoso.
25 gramos extracto acuoso beleño.
200 gramos extracto acuoso belladona.
25 gramos extracto acuoso cannab. indic.
25 gramos extracto acuoso digital.
250 gramos extracto acuoso genciana.
25 gramos extracto acuoso ipeca.
25 gramos extracto acuoso nuez vó-
500 gramos borraja flores.
50 gramos extracto acuoso opio.
100 gramos extracto acuoso quina.
25 gramos extracto acuoso ruibarbo.
100 gramos extracto etéreo helecho macho.
100 gramos extracto flúido de acónito.
250 gramos extracto flúido canub. índica.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido corteza naranja amarga.
250 gramos extracto flúido hidrast. Cannad.
250 gramos extracto flúido Hammanu Virgin.
250 gramos extracto flúido ipeca.
250 gramos extracto flúido espino cerbal.
250 gramos extracto flúido escila.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
250 gramos extracto flúido ratania.
250 gramos extracto flúido kola.
250 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido genciana.
1 kilo extracto flúido poligala raíz.
1 kilo extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos extracto flúido colombo.
250 gramos extracto flúido valeriana.
100 gramos extracto flúido cascarilla
250 gramos extracto flúido Viburnum prunif.
250 gramos extracto seco ratania.
250 gramos fenacetina.
100 gramos fenalgina.
500 gramos flores cordiales.
500 gramos fosfato tricálcico.
200 gramos fenotalcina.
50 litros formol puro.
500 gramos genciana raíz, polvo.
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura. 30 grados.
1 kilo granada corteza.
50 kilos grasa de cerdo.
5 kilos goma arábiga C. E., polvo.
500 gramos goma tragacanto entera.
500 gramos goma tragacanto polvo.
250 gramos guayacol.
100 gramos guayacol carbonato.
250 gramos glicerofosfato magnesia.
250 gramos glicerofosfato potasio.
250 gramos glicerofosfato hierro pol.
500 gramos glicerofosfato sodio.
100 gramos gomenol puro (patente).
100 gramos hierro carbonato.
50 gramos hierro cacodilato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro ioduro.
50 gramos hierro limaduras.
50 gramos hierro reducido por el hidrógeno.
500 gramos hierro percloruro puro.
500 gramos hierro amonio citrato.
500 gramos hierro tartrato y potasio
250 gramos hierro sulfato puro.
5 litros hierro sulfato comercial.
100 gramos hierro lactato.
100 gamos hierro proto oxolato.
50 gramos hipnal.
50 gramos yodol.
5 kilos yodo sublimado Poulenc.
3 kilos yodoformo polvo Poulenc.
2 kilos jabón verde.
10 docenas jabones azufre Ross.
10 docenas jabones bicloruro mercurio 1 o|o, Ross.
10 docenas jabones fenicado Ross.
500 gramos jaborandi hojas.
100 gramos jalapa resina.
500 gramos jalapa raíz polvo.
1 kilo kaolín polvo.
50 gramos kermes mineral.
500 gramos kola nuez, polvo.
2 kilos lanolina anhidra.
2 kilos lanolina hidratada.
250 gramos levadura cerveza, polvo.
10 kilos lino, semilla.
20 kilos lino, harina.
1 kilo licopodio natural.
500 gramos lobelia, hojas.
5 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia, sulfato (envase original)
20 kilos magnesia calcinada C. E. pesada.
3 kilos malva, hojas.
1 kilo manteca cacao.
1 kilos mentol cristalizado.
1 kilo mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro, pastill. (tubo).
25 gramos mercurio óxido amp.
50 gramos mercurio óxido rojo.
25 gramos mercurio protoioduro.
25 gramos mercurio bioduro.
25 gramos morfina clorh.
10 kilos mostaza, harina.
3 kilos metilo salicilato.
3 kilos manzanilla, flores.
500 gramos naftol, beta.
5 kilos naftol, benzoato.
500 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos opio, polvo.
50 gramos otoformo.
5 tubos oxígeno puro (tubo de 1.000 litros).
12 tubos pastilla chinosol (tubo).
250 gramos peptona Vite.
250 gramos piramidón.
250 gramos plata nitrato, fundido.
500 gramos plomo acet. cristalizado.
1 kilo plomo carbonato.
100 gramos podofilina.
3 kilos polígala, raíz.
30 kilos potasio, bromuro.
20 kilos potasio carbonato puro (envase original).
5 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
5 kilos potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
250 gramos protargol.
1 kilo pomada mercurial doble.
24 tubos pastillas oxianuro mercurio
500 gramos sulfato potasio puro.
500 gramos potasio bicarbonato puro.
500 gramos quinina bromhid.
100 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
50 gramos quinina valerianato.
25 gramos quinina feniato.
1 kilo resorcina.
500 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos regaliz, polvo.
25 gramos sacarina.
100 gramos salipirina
3 kilos salol.
3 kilos sen, hojas.
250 gramos sodio acetato.
50 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro, Poulenc.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro puro.
3.000 gramos sodio hiposulfito.
250 gramos sodio hipofosfito.
1 kilo sodio ioduro.
3 kilos sodio salicilato.
1 kilo sodio fulfato crist. puro, Merck, frasco original.
250 gramos sodio sulfito.
50 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio fosfato.
50 gramos sodio metilarsinato.
25 gramos sodio nucleinato.
500 gramos sodio citrato.
100 gramos sulfonal Bayer.
25 gramos stovaina.
100 gramos suero desecado de caballo
25 ampollas suero fisiológico 250 c.c.
50 kilos talco Venecia, comercial.
3 kilos talco Venecia, puro, envase original.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno (Patente).
500 gramos tartrato sódico, potasio.
100 gramos terpinol.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos trementina, Venecia.
2 kilos thiocol (sinónimo).
250 gramos thiocol Roche.
[illegible]
100 gramos trinitrina soluc. ofic.
3 kilos urotropina.
500 gramos uva Ursi, hojas.
25 gramos vainillins.
500 gramos vainilla, rama.
40 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina líquida.
100 gramos veronal Bayer.
500 gramos valeriana, polvo.
5 kilos yeso París.
10 kilos cinc óxido puro, Merck (original).
500 gramos cinc sulfato puro (envase original).
2 litros zumo espino cerbal.
2 litros zumo grosella.
12 agujas inyecciones hipodérmicas, surtidas, platino iridiado.
24 agujas inyecciones intramuscular, 5 y 6 ctms., platino iridiado.
250 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 500 gramos.
100 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 250 gramos.
50 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquetes de 100 gramos.
5 asientos de goma.
50 bolsas para hielo, surtidas.
50 juegos cánulas irrigador.
3 cápsulas porcelana, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.20 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.30 ctms.
100 juegos cajas cartón, redondas, número 1 al 12.
100 juegos cajas cartón, cuadradas, N.º 1 al 12.
6 madejas crin Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
1.000 corchos surtidos, para frascos de: 30, 60, 150, 250, 500 y 1.000 gramos.
50 cuentagotas, goma vidrio.
25 cánulas Yanet.
25 cánulas pabellón.
36 dedos de goma.
3 embudos vidrio de 0.05 cm.
3 embudos vidrio de 0.10 cm.
3 embudos vidrio de 0.15 cm.
24 espátulas de acero, surtidas.
6 espátulas hueso.
36 esponjas grandes.
500 frascos despacho, de 1.000 gramos.
500 frascos despacho, de 500 gramos.
500 frascos despacho, de 300 gramos.
500 frascos despacho, de 250 gramos.
500 frascos despacho, de 200 gramos.
500 frascos despacho, de 150 gramos.
300 fracos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho, de 60 gramos.
100 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos despacho, de 15 gramos.
10 frascos goteros, caram. T. K., de 150 gramos.
10 frascos goteros, caram. T. K., de 100 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 75 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 60 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 30 gramos.
150 frascos goteros, caram. T. K., de 20 gramos.

150 frascos goteros, caram. T. K., de 15 gramos.
200 frascos goteros, caram. T. K., de 10 gramos.
50 frascos goteros, caram. T. K., de 5 gramos.
36 pares guantes goma para cirugía "Leco..." N.° 7½.
71 geringas Lüer, de c.c., sin estuche.
24 ídem ídem de 5 c.c., sin estuche.
24 ídem ídem 10 c.c., sin estuche.
6 ídem ídem 20 c.c., sin estuche.
50 metros gutapercha laminada, en rollo.
100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros cuadrados.
24 irrigadores enlozados, dos litros.
6 medidas de vidrio, de 250 c.c., forma copa.
3 medidas de vidrio, de 1000 c|c., forma copa.
12 peras goma, N.° 8.
12 peras goma, N.° 10.
12 peras goma, N.° 12.
12 pulverizadores para líquido, picos
60 pinceles para iodo.
50 kilos papel despacho.
5 kilos papel pergamino.
20 paquetes papel filtro, N.° 33.
12 suspensores N.° 1.
12 suspensores N.° 2.
12 suspensores N.° 3.
20 cajas sellos secca, patente N.° 0, cajas de 1000.
40 cajas sellos secca, patente N.° 1, cajas de 1000.
30 cajas sellos secca, patente N.° 2, cajas de 1000.
12 sondas Nelaton N.° 14.
12 sondas Nelaton N.° 16.
12 sondas Nelaton N.° 18.
12 sondas Nelaton N.° 22.
12 sondas Nelaton N.° 24.
12 sondas Nelaton N.° 26.
50 tarros enlozados, para pomada, de 15 gramos.
100 tarros enlozados, para pomada, de 30 gramos.
200 tarros enlozados, para pomada, de 60 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 100 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 150 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 200 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 250 gramos.
10 kilos tubo de goma, irrigador, colorado.
50 termómetros clínicos, comunes.
24 termómetros para baño.
12 termómetros Hillischer, al minuto.
36 ventosas de vidrio, medianas.
200 ampollas aceite alcanforado, 1 por ciento.
200 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 2 c|c.
100 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 5 c|c.
200 ampollas apormofina, 0,04 ctg.
200 ampollas ergotina Ivon.
3 cajas ampollas Digalene Roche.
200 ampollas quinina clorh. 0,25 ctg.
200 ampollas quinina clorh. 0,50 ctg.
200 ampollas cocaína clorh. 0,01 ctg.
100 ampollas estovaina.
200 ampollas cafeína, 0,25 ctg.
200 ampollas eter sulfur.
6 cajas ampollas Electrargol clin.
200 ampollas adrenalina.
200 ampollas mercurio bioduro.
200 ampollas mercurio bisianuro.
50 ampollas brom escopolamina.
200 ampollas cacodilato soda, 0,10 ctg.
200 ampollas cacodilato soda, 0,20 ctg.
200 ampollas morfina clorh, 0,01 ctg.
200 ampollas emetina clorh, 0,01 ctg.
24 ampollas bioplastina Sereno, amp 2 1|2 c|c.
24 bolsas para agua caliente.
1.600 tubos Luminal Bayer, tabletas.
12 carreteles tela adhesiva, perforada y Jhonson, de 5, 8, 10 y 12 centímetros.
100 frascos boca ancha, color caramelo, de 2000 gramos, esmerilados.
100 frascos boca angosta, color caramelado, 1000 gramos, esmerilados.
12 sueros de la vena renal, de cabra.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 000.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 0.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 1.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 2.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 3.
6 Cagut cromado N.° 3.

Comestibles y otros artículos de Almacén—

81 litros alcohol desnaturalizado.
2 kilos confites plateados.
2 kilos grajeas.
375 kilos tabaco, hebra fina.

Harina de trigo "triple 000"—

25.000 kilos harina de trigo "triple 000"

Ropería, colchonería y zapatería—

1.000 pares alpargatas de lona blanca, Nos. 38 al 42.
160 frascos aceite para máquina.
12 paquetes agujas para máquina.
30 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
150 gruesas botones de carozo negro, de 8 1|2".
200 gruesas botones de hierro, de 7".
120 gruesas botones de coco blanco de 7 1|2".
150 gruesas botones de coco blanco, de 6".
50 docenas botones de nacar, grandes.
30 gruesas broches de hierro, negro, para pantalones.
500 metros burletes para puesta.
48 cepillos para ropa.
48 cepillos para cabello.
50 metros coco punzó.
200 metros camino para pié.
100 metros cotonada azul a rayas, de 0m70 ancho.
50 metros chuse para camino.
200 frazadas de lana blanca, de metros 1,55|2.
50 metros franela blanca de lana, de 0m80 ancho.
20 felpudos de 85 x 45.
20 gruesas hebillas negras, para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal, blancas.
180 docenas hilo de coser, carretel de 50 yardas, marca Cadena, negro y blanco, Nos. 16, 30, 40 y 50.
6 máquinas para cortar pelo, números 1, 2 y 3.
10 máquinas para barba, Nos. 0, 00 y 000.
36 servilletas granité de hilo, con monograma de 0,60 por 0,65
1.500 sombreros de junco, tamaño grande.
36 tijeras curvas, para uñas.

Artículos de zapatería—

48 carreteles hilo marca Caballito, N.° 16, blanco y negro.

Open Door, Diciembre 4 de 1929. — El Director.

v5 enero

Ministerio de Hacienda

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de uniformes y ...izados para el servicio de ... conforme con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 47... 929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de limpieza para el servicio de las Aduanas y Receptorías de la República durante el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4737-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 14.30 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 diciembre.

Llámase a licitación publica por el término de treinta días, para la confección de libros y planillas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7012-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino.

v24 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de muebles, cajas y armarios de ... para las Aduanas y Receptorías, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7737-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14.15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino.

v24 diciembre.

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174- V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezela nafta de cracking.
b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 10.
d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100"	25 o|o	como mínimo
„ 150"	70	„ „
„ 200"	90	„ „

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice, de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero

del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.

b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.

c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.

d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.

e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo, determinado por el método de Denigés-Villavecchia.

f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones, que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección, el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v9 enero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento de los siguientes artículos durante el mes de Diciembre de 1929.

Mercería y tejidos—

Exp. C-828.

1.710 metros de brin azul de 0.75 de ancho.

90 metros de lienzo azul de 0.75 de ancho.

1.000 botones de hueso negro para blusa.

1.000 botones de hueso negro para pantalones.

200 carreteles de hilo negro N.° 40.500 yardas Cadena.

50 carreteles de hilo negro N.° 16, 40,500 yardas Cadena.

300 hebillas para pantalones.

300 pares de broches.

1 caja de tiza de color.

3 litros de aceite para máquina Singer.

50 agujas para máquina de coser Singer Nos. 2 y 3.

80 agujas de mano, ojos azules N.° 4.

1 litro de tinta para marcar.

Expediente C-827.

3.040 metros de lienzo asargado de 0.75 de ancho.

260 carreteles de hilo blanco N.° 50, 500 yardas Cadena.

60 carreteles hilo blanco N.° 16, 500 yardas Cadena.

1.700 botones hueso blanco.

1 caja tiza de color.

50 agujas para máquina Singer N.° 1.

100 agujas de mano ojos azules Nos. 5 y 6.

1 litro de aceite para máquina Singer.

2 litros tinta de marcar.

Expediente C-826.

2.990 metros de lienzo asargado, de 0.75 de ancho.

190 carreteles hilo blanco N.° 40,500 yardas, Cadena.

77 carreteles hilo blanco N.° 16,500 yardas Cadena.

3.500 botones hueso blanco.

1 caja tiza de color.

50 agujas para máquina Singer Nos. 1 y 2.

100 agujas de mano, ojos azules No. 5.

1 litro de aceite para máquina Singer.

2 litros de tinta para marcar.

La licitación se llevará a cabo el 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929. — El Secretario.

v-26 diebre.

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento en Diciembre de 1929, de artículos de tejido y lencería, según detalle que sigue:

1.710 metros brin azul de 0.75 de ancho.

90 metros lienzo de 0.75 de ancho.

1.000 botones de hueso negro, para blusas.

1.000 botones de hueso negro, para pantalones.

200 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas, "Cadena".

50 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas, "Cadena".

300 hebillas para pantalón.

300 pares broches.

1 caja tiza de color.

1 litro aceite para máquina Singer.

50 agujas para máquina de coser Singer, N.° 2 y 3.

80 agujas de mano, ojos azules, N.° 4.

1 litro tinta para marcar.

Mercería y tejidos. — Exp. C-773-920.

2.990 metros de lienzo asargado, de 0.75 de ancho.

190 carreteles de hilo blanco, N.° 40-500 yardas "Cadena".

77 carreteles de hilo blanco N.° 16-500 yardas, "Cadena".

3.500 botones hueso blanco.

1 caja de tiza de color.

50 agujas para máquina Singer, N.° 1 y 2.

100 agujas de mano, ojos azules, N° 5.
1 litro aceite para máquina Singer.
2 litros tinta para marcar.

Zapatería. — Exp. M-1669-929.
420 kilos suela macho, de primera.
105 metros box-calf negro de primera
140 metros lienzo para forros.
70 badanas negras.
350 pares de cordones negros.
350 pares cambrillones de madera.
21 docenas de cera negra en bolillas.
105 hojas papel de lija N.° 1, Ruby.
105 hojas papel de lija N.° 0, Ruby.
14 lápices para marcar cuero.
10 litros tinta negra.
3 litros de aceite de quemar.
3 litros de vinagre.
2 litros aceite para máquina.
7 kilos cola fuerte.
10 kilos harina mandioca.
42 carreteles hilo negro lustre N.° 30.
42 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas, Cadena.
24 carreteles hilo negro N.° 50-500 yardas, Cadena.
24 pinceles para tinta, N.° 16.
7 kilos clavos de bronce N.° 16.
25 kilos clavos de bronce N.° 14.
18 kilos clavos bronce N.° 12.
7 kilos clavos con cabeza N.° 25.
14 kilos clavos de hierro N.° 8|9.
35 paquetes semilla N.° 12.
25 paquetes semilla N.° 10.
14 paquetes semilla N.° 8.
11.200 ojalillos negros esmaltados.
2 docenas agujas para máquina Singer, N.° ½.
2 docenas ídem ídem N.° 1.
3.040 metros de lienzo asargado, de 0.75 de ancho.
260 carreteles de hilo blanco N.° 40-500 yardas, Cadena.
60 carreteles de hilo blanco N.° 16-500 yardas, Cadena.
1.700 botones de hueso blanco.
1 caja de tiza de color.
50 agujas para máquina Singer N.° 1.
100 agujas de mano, ojos azules, números 5 y 6.
1 litro de aceite para máquina Singer.
2 litros de tinta para marcar.

Calzado. — Exp. M-1668-929.
462 kilos de suela macho de primera.
93 metros de box-calf de color.
120 metros de lienzo para forros.
5 docenas de badanas de color.
310 pares de cordones de color, reforzados.
310 pares de cambrillones de madera.
18 docenas cera de color en bolillas.
90 hojas papel de lija N.° 1, Ruby.
90 hojas papel de lija N.° 0, Ruby.
10 lápices para marcar cuero.
9 litros de tinta de color.
3 litros de aceite de quemar.
3 litros de vinagre.
1½ litro aceite para máquina.
6 kilos de cola fuerte.
9 kilos harina de mandioca.
8 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas, Cadena.
3 docenas de carreteles hilo de color lustre, N.° 30.
3 docenas de carreteles hilo negro, N.° 40-500 yardas, Cadena.
1½ docena de carreteles hilo negro, N.° 50-500 yardas, Cadena.
1½ docena pinceles para tinta, N.° 16.
6 kilos clavos de bronce N.° 16.
24 kilos clavos de bronce N.° 14.
15 kilos clavos de bronce N.° 12.
6 kilos clavos con cabeza, N.° 25.
12 kilos clavos de hierro, N.° 8|9.
30 paquetes semilla N.° 12.
21 paquetes semilla N.° 10.
12 paquetes semilla N.° 8.
7.200 ojalillos de color esmaltados.
4.800 ganchos de color esmaltados.
1½ docena de agujas para máquina Singer, N.° ½.
1½ docena de agujas para máquina N.° 1.
3 litros de cemento para aparar.

Mercería y tejidos. Expte. 1667 M.929.
900 metros de brin kaki, de 0m75 de ancho.
120 metros de lienzo, de 0m75 de ancho.
150 pares de cordones.
2.000 ojalillos de color.
800 botones dorados, grandes, con escudo.
2.000 botones dorados, chicos, con escudo.
350 botones dorados para gorra.
500 torrecillas.
10 metros de paño coolrado.
1.000 botones para tiradores.
1.000 botones para cartera.
350 pares de broches para blusas.
160 pares de broches para pantalones.
1 caja de tiza de color.
160 hebillas.
160 viseras.
160 tafiletes.
160 barbijos.
160 alambres de acero con resorte.
160 escarapelas.
4 kilos de acolchado.
4 kilos de cartón satinado.
1 kilo de alambre crudo.
20 ovillos de algodón para hilvanar.
30 ovillos cordoné para ojales kaki.
150 carreteles hilo kaki N.° 40, 500 yardas "Cadena".
25 agujas para máquinas Singer, números 1|2 y 1.
50 agujas de mano, ojos azules N.° 7.
1 litro de aceite para máquina.
1 cepillo de cerda.
40 metros satiné de color.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados, que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — El Secretario.

v23 dicbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Enero próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca a elección, 300 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga, falda y asado; 10 kilos de cima de ternera, 30 kilos de lomo de vaca de 1.ª, 10 kilos de panceta, 6 lenguas de vaca, 10 sesos de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 24 del corriente a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Director.

v24 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela "Abel Ayerza", N.° 23 del C. E. 17.° de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, en sesión de 4 del actual. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 hs., para contratar la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de Consultorios, Odontológicos, en las escuelas de niños débiles de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v9 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N.° 13 del C. Escolar 20.° calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Enero de 1930, a las 15 horas para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 13 de "La Liguria" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los formularios, registros, planillas de estadística, certificados de estudio, libretas, etc., necesarios para las escuelas de la Repartición, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General

v7 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 8 de Enero de 1930, para adquirir material para mejor ilustración de las clases de la escuela primaria del Instituto "Félix F. Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ficheros y fichas, solicitados por la Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 26 de Diciembre, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios, con destino a la confección de uniformes para el personal de vigilancia de este Establecimiento. —Expte. 1488 A|929.

344 metros de paño gris para capotes, de 1m40 de ancho.
144 metros de entretela.
240 metros de tartán para capotes, de 1m40 de ancho.
90 metros de guisande para forros de mangas.
90 metros de pelouche para bolsillos.
170 docenas de botones de metal dorado de 0,030.
120 broches para cuellos de capotes.
10 docenas de carreteles de seda negra, para máquina.
30 docenas de carreteles de hilo cordonet negro, para ojalar.
12 carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 20.
240 castillos de metal dorado.
9 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 16.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — El Secretario.

v26 dic.

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 21 de Diciembre, a las 10,15 hs., para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel de diario en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Enero y Febrero próximos, Expediente 2128 T|929.

120.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro máximo sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v21 dicbre.

Llámase a licitación privada para el día 21 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina del papel de diario en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Diciembre. Expte. 2164-929.

20.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro máximo sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929 — El Secretario.

v21 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Enero de 1930, en los días y a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7 - Capital Federal

Hora 15. — Provisión de marcos de madera dura, para el Pabellón "C", para alojamiento de tropas en el Cuartel de Infantería. (Maldonado).

Hora 15.15. — Reparo que requieren las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 15.30. — Reconstrucción de la instalación eléctrica en ídem.

Hora 15.45. — Reparación que se requiere en los depósitos y herrería en ídem.

Hora 16. — Demolición del edificio actualmente ocupado por los Depósitos y Garage, construcción de un galpón para Depósito, reparación de la herrería, Clínica Veterinaria, construcción de un Pabellón de Guardia y un Garage, en la Escuela Superior de Guerra.

Hora 16.15. — Construcción de un local para baños, anexo a la Sala de Esgrima, en ídem.

Hora 16.30. — Blanqueo del Casino de Oficiales, reparaciones y blanqueo en las Cuadras de Tropa, w. c. nocturnos y baños anexos a la misma, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 16.45. — Reparo que requiere el picadero cerrado y el baño para caballos en ídem.

Hora 17. — Reparo que requieren los techos de los galpones del taller de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Hora 17.15. — Ejecución de las obras de construcción de piso en un galpón del Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central.

Día 8. — Capital Federal—

Hora 14.30. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a Depósitos Sanitarios Central, en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Instalación contra incendio del Depósito Sanitario Central en ídem.

Campo de Mayo

Hora 15. — Construcción de w. c. nocturnos en las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.° 8.

Paraná

Hora 15.15. — Reparación del Depósito de Concentración del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 15.30. — Reparo en las cuadras para Tropa del Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército.

Hora 15.45. — Reparación del Depósito General y del Pabellón W. C. en ídem.

Mendoza

Hora 16. — Construcción de un Pabellón para baños y w. c. de tropa e instalación de servicios de agua caliente y sanitarios, para uso del Destacamento del Escuadrón General Paz, en Campo de los Andes, Remonta, Vella Vista.

Hora 16.15. — Terminación de un Pabellón, construcción de un corral para ganado, construcción de un lavadero para tropa y un bebedero para ganado, y reparación de un galpón para Depósito en el Cuartel del 1.° Grupo de Artillería de Montaña, para alojamiento de la Compañía de Zapadores de Montaña.

Corrientes

Hora 16.30. — Reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 3 de Enero a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario. Acc.

v8 enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 67.842 - C. R. 77.739. — Llámase a licitación pública para el día nueve de Enero próximo para construcción de casas obreros en Destilería La Plata, según pliego condiciones número 1.347 que se abrirá a las catorce horas.

Provisión de correas transmisión, según pliego condiciones número 1.348 que se abrirá a las catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día dos de enero próximo venidero (2-1-1930), para la provisión de bomba centrífuga, cañería de hierro galvanizado, cañería de goma y bridas para instalación de cargamento subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1343, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de hojalata para la construcción de envases para subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1344, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922. —Noviembre 28 de 1929. — El Secretario General.

v2 enero

Exptes. C.R176550 y C.R-77.049.

Llámase a licitación pública hasta el veintisiete de Diciembre próximo (27-XII-1929), para la provisión de repuestos para aparatos perforadores Fauck y vigas de madera dura para los mismos aparatos, según pliego de bases y condiciones número 1.341, que se abrirá a las catorce (14) hs.; provisión de transmisiones intermediarias, que comprenden soportes, cojinetes, ejes, poleas, vigas de hierro y etc.. según pliego de bases y condiciones número 1.342, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922 - Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929 - El Secretario General.

v27 dic.

Exptes.: C.R.-77.964, C.R.-77.736 y A. D.-77.614.

Llámase a licitación pública para el día quince de Enero próximo, para provisión caños de bombeo y tees, según pliego de condiciones número 1.350, que se abrirá a las catorce horas. Provisión cabos manila y sogas algodón, según pliego número 1.351, que se abrirá a las catorce y treinta horas. Provisión caños lisos de acero, según pliego número 1.352, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Diciembre 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v15 enero

Exptes. P. H. 77.492 - 77.445. — Llámase a licitación pública hasta el veintitrés de Diciembre próximo (23-XII-1929), para la provisión de cables de acero para cuchareo y aparejos de torres de perforación, según pliego de bases y condiciones número 1.339 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de válvulas, canillas y llaves de paso de bronce y hierro fundido, según pliego de bases y condiciones número 1.340 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Noviembre de 1929 — Miguel Berro Madero, secretario general

v23 dicbre.

Expedientes P. H. 77.479 y P. H. 77.526

Llámase a licitación pública para el tres de Enero próximo, para provisión de caños de bombeo y cuplas, torres de bombeo y repuestos para aparatos de bombeo, según pliego y condiciones número 1.345, que se abrirá a las quince y treinta horas. Provisión de cañerías y accesorios de perforación, según pliego y condiciones N.° 1.346, que se abrirá a las dieciséis horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v3 enero.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y modificación del edificio fiscal sito en la calle Las Heras 1861, ocupado por la Comisaría de la Sección 17.ª de la Policía de la Capital. Los pliegos de condiciones y demás documentos se obtienen en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5 (cinco) pesos moneda nacional.

v16 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1930, a las 14 horas para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Huinca Renancó (Córdoba). Bases de licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Bell-Ville (Córdoba).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán indistintamente las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v10 enero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Kilómetro 16.389 (26.289), a Tafí del Valle Kilómetro 48.763 (58.663), provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7748-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7745-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Dorila hacia Colonia Barón y de Dorila hacia Las Chacras del Norte y del Sud, zona del F. C. Sud en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Metileo a Monte Nievas, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrá presentarse in distintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte: 19852-D.T-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales, comprendidos en la 2.ª Sección de la Zona Norte y parte de la 5.ª Sección de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, las que se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliegos de condiciones, preparados al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

v23 dic.

Exp. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los interesados en la licitación pública de la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), que debía tener lugar el día 16 del corriente mes, que se ha resuelto postergar dicho acto para el día 30 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en la Capital Federal, pudiéndose presentar propuestas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata hasta el día 27 del corriente mes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 dicbre.

Expte. 20358-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de [illegible] obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal (Grupo Distritos Flores, Caballito y Norte y Grupo Distrito Villa Devoto), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Enero de 1930 a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 17 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas para la provisión de 2 guinches de auxilio de 50 toneladas, para trocha de 1 metro, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1336|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de drogas para uso de Farmacia, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1563|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 dicbre.

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de montaje y pintura de los tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Seco y Tartagal, línea Embarcación a Yacuiba, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expte. respectivo lleva el N.º 1805|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día [illegible] de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 A. 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 26 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas para adjudicar la concesión del Transporte de canastos de correspondencia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y sus dependencias, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en las dependencias de los Interventores de Contaduría de estos Ferrocarriles, en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje.

El expediente respectivo lleva el número 1653|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v21 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de maderas varias clases (Clasificación N.º 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.º piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1230|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland en barricas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 los días lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1346|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación para el día 7 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos metálicos sobre los ríos Gualeguay y Mocoretá y Arroyo Fernández, en las líneas Federal a Concordia y de Federal a Curuzú Cuatiá, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 50 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.º 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, al precio de $ 5 m|nal. dada uno, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 dicbre.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 31 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, máquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos neumáticos con maza.

El expediente respectivo lleva el número 1361|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-4 enero.

Llámase a licitación para el día 3 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 25.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.º 1232|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.º 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 13 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula de 70 tn. para pesar vagones, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1387|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 enero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1930, por los materiales que a continuación se indica:

Expediente O. C. 425|29 An. 1. Útiles y artículos de limpieza.

Expediente O. C. 836|29 An. 1. — Lonas y lonetas [illegible] mangas de tela de lino para incendios.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado, al precio de $ 3.00 m|n. y $ 5.00 m|n., respectivamente, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día ... de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.
Expediente O. C. 1293|29. — Trituradora de piedra.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de muebles para Oficinas, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de **9 a 11.**

El expediente lleva el N.° 1867|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dic.

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565.929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, y accesorios, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1476|929 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v17 enero

Llámase a licitación para el día 2 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de sobretodos de paño azul en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Servicios Auxiliares, de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Adminisrtación.

v2 enero.

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas, el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

Se hace saber que la licitación número 1361|29 referente a la adquisición de 60 coches quedó cancelada.

La Administración

v21 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA PLATA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho y a **Enrique Schmidt y Carlos Schmidt**, a (25) veinticinco botellas Whisky rotulado "Johnnie Walker", "Red Label", detenidos por expediente N.° 160, letra L, del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Diciembre 16 de 1929. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v23 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|929 ó 321 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 321 R|929

Marca J. A. C., N.° 4, 1 cajón, vapor M. Olivia, paquete 1757, fecha de entrada Marzo 26|927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|929 ó 322 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la **publicación del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 322 R|929.

Maraca M. K., N.° 79, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 564, fecha de entrada **Enero 29|927.**

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 367|1929 ó 367-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 367-R-1929

Marca M. P., numero 1069|79 11 cajones, vapor Alsina, paquete 1416, fecha de entrada 10 de Marzo de 1927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Luis A. Mela, se hace saber a los dueños** o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 368|1929 ó 368-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 368-R-1929

Marca **M. N. F. P.**, número 0880, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4082, fecha de entrada 1.° de Septiembre de **1926.**

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 326|929 ó 326 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 326 R|929.

Marca Y. Mangins, N.° 1, 1 Eses., vapor Valdivia, paquete 1361, fecha de entrada Marzo 31|927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 370|1929 ó 370-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 370-R-1929

Marca G. C, número 198|9, 2 cajones, vapor Andes, paquete 1013, fecha de entrada 19 de Febrero de 1927.

El Jefe

v-21 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 369|1929 ó 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 369-R-1929

Marca Río de la Plata, número 1, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 226, fecha de entrada 13 de Enero de 1927.

El Jefe

v-21 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Felipa Basconselos de Videla**, por sí y sus hijos menores Espíritu Clemente y Teófila Antonia Videla, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Clemente Videla.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Haydée Vidal de Grifoni**, por sí y su hija menor, Martha Elena Haydée Grifoni, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manlio Torcuato Grifoni.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Eduardo Pico**, en su carácter de padre de la ex Maestra de 3.ª categoría de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 6.°, doña María Vicenta Pico.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Benedicta L. de Lanzarotti**, por sí y sus hijos menores, Manuela Vibiana, Miguel Antonio y Víctor Manuel y por cuenta propia, doña **Antonio Epifania** y doña **Carmen Lanzarotti**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), don Antonio Lanzarotti.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Catalina Luisa B. de Gregori**, por sí y sus hijos menores, Nereida, Héctor y Celia Gregori, en su carácter de viuda e hijos del ex Ordenanza de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Rafael Gregori.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Mandzij**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicacin de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Jofre de Lema**, por sí y sus hijos menores, Julio César y Sara Elena, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Julio Domingo Lema.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-21 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aristóbulo Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Laura Valentina de la Serna**, en su carácter de hija, del ex jubilado, don José E. de la Serna.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-21 dic.

Por el término de treinta días, a con justificar ese derecho, bajo los apercite edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Yarnevich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929 — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Mandicino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929 — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la pirmera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ni**colás Fois**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929 — El Secretario.

v7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Medina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Santiago**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Taboada Rosados**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Neri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Troisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Félix Escalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — El Secretario.

v 23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, **don Pascual** Famucchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Secretario.

v19 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Testa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929 — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justi-

ficar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Irrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Zurita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho.. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pío Galván, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oronzo Antico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.— El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Ramón Bulla y Da. Rita L. de Bulla, en su carácter de padres del ex-farmacéutico del Sanatorio Nacional "Santa María" (Córdoba), don Ramón Enrique Bulla.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Da. Adela Spalanzani de Recaman, por sí y sus hijos menores, Clemente José, Encarnación Blanca, Adela Dolores y María del Rosario Blanca Recaman, en su carácter de viuda e hijos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Nemesio Recaman.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Da. María Mercedes Valcarce Espinosa de Valcarce, por sí y sus hijos menores María de las Mercedes, Nélida Josefa y María del Carmen Valcarce, en su carácter de viuda e hijos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Ricardo Valcarce.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elena Domínguez de Herrero, en su carácter de viuda del ex-Comisario Inspector en las Gobernaciones de Chubut y Neuquén, don Benito E. Herrero.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Blanca Louzan de Ibáñez, por sí y su hija menor, Rosa Zulinda Ibáñez, en su carácter de viuda e hija del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Alberto Ibáñez.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — El Secretario.

v24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nenino, que deban apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Leandro Aristóbulo Demaría**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6999 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Aranda, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Vicolongo**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Enrique Aranda, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7000 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Scoliansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6977 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Arturo de Bertolinis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 novbre. s|pp. N.° 6944 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Durán y Vicente Albera**, procesados por el delito de tentativa de estafa y defraudación, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

14 novbre. N.° 6.932 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Fassone**, procesado por el delito de complicidad en estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 nov. N.° 6.961 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosalino Lapuente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6998 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María B. de Barba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7001 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liombart**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929 —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Estévez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 nov. N.° 6.962 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silvio Minuto Froyre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — J. Miguel Padró, secretario.

e23 nov. N.° 6.959 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — Bernardo M. Fraga, secretario.

e23 nov. N.° 6.960 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Pech Bayon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tino Cienfuegos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 dic. N.° 7.005 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Méndez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e7 dicbre. s|pp. N.° 7006 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino García**, para que dentro del plazo de treinta daís, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6980 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Capital, don Miguel Ostiglia emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de los fallecidos **Francisco Sánchez, José Páez o Páiz, Constantino o Constante Lema o Lemo, Cristóbal González, Antonio Constantino Martínez o Constantino Martínez Antón, María Chiaffini o María Ponce de Chiappini, Antonio Lopreato o Loprato, Francisca Pérez, Manuel Rubio, Valentín Macante o José Valentín Macanti, María Arias o María Arias de Roldán y Felipe García.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6982 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Ganduglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle **rebelde**, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. —Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Augusto Taveiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929 — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 novbre. s|pp. N.° 6968 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 novbre. s|pp. N.° 6969 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 novbre. s|pp. N.° 6970 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7021 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge de la Rosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e28 novbre. s|pp. N.° 6972 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pablo Schleicher**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 novbre. s|pp. N.° 6966 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Pérez de Paz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|p.p. 7019 v20 enero

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.
Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e-13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llamen y emplazan a los prófugos: **Alfonso Nigro y Rafael Signorelli**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e16 novbre. s|pp. N.° 6945 v20 dicbre

El doctor Mariano Grandoli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, N.° 5, llama, cita y emplaza por el término de quince días, a don **Pedro Santelices**, para comparecer a tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Consejo Nacional de Educación sobre nulidad de actos jurídicos en los autos testamentarios de doña Elsa Palma de Santelices, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.
e5 dicbre. s|p.p. N.° 7002 v21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Flores**, por defraudación; **E. A. Cidale**, por quiebra; **Rodolfo Belatti**, por abuso de armas y lesiones; **José Domenech**, por quiebra; **Pablo Gerino**, por malversación de caudales públicos; **Antonio del Mul**, por defraudación; **Jorge A. Miles**, por quiebra; **Barceló y Bello**, por quiebra; **Hipólito y Alfredo Do Pico y Ramón del Río**, por quiebra; **Angel Grassi**, por estafa y **Manuel Cía**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán al centro. Piso 3.°
e23 novbre. s|pp. N.° 6957 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Carlos Dalessón o Alvarez o Iriarte o Iiribarne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 novbre. N.° 6937 s|p.p. v18 dic

Por disposición de Su Señoría el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza en el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida con motivo del sumario de contrabando aprehendido en el muelle del F. C. C. A., y conducido por el vapor Ciudad de Campana N.° 2, en el puerto de Campana, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Patricio M. Coghlan, Secretario.
Planta baja sobre Tucumán.
e-13 dicbre. N.° 7.025-s.p.p.-v-21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 novbre. s|pp. N.° 6942 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|p.p. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigart**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Alegre o Guillermo Alberto Alegre, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1929 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e19 nov. N.° 6951 s.|p.p. v23 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 10 de esta Ciudad, doctor Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos: **Luisa González de Suárez, Alberto Mandone o Alberto Marradón Giménez, José Balo o José María Balo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— Félix Sobbrero, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6981 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Carmen López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e23 novbre. s|pp. N.° 6956 v28 diebre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reffo o Luis Rafo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6984 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Giménez**, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6986 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Benjamín Fernández**, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Antonio E. Ramayón, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6987 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 novbre. s|pp. N.° 6975 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Martínez, Nicolás Santiago Dasso, Mauricio Teplisky, Salvador Cersosimo, Manuel López y Sebastián Ferreyra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 noybre. s|pp. N.° 6976 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín y Francisco Castagnino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6947 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raimundo Estrada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Inés Spon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6995 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N. 6990 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Delia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6991 v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 15 de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eliseo Remuñan**, ya sea como herederos o acreedores

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. e22 novbre. s|pp. N.° 6953 v28 diebre.

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de esta Ciudad, don Federico Fernández Pita, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Real Jurado o Gurado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — F. Fernández Pita, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6983 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 diebre.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José Antonio Amuchástegui, se hace saber por el términ o de cinco días, que en los autos de quiebra de **Abraham Daguer**, se ha señalado la audiencia del día veintiséis de Diciembre a las trece horas, a fin de que comparezcan los acreedores a los efectos de considerar la remoción de la sindicatura.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Francisco Alberto García, secretario.

Se debe por la publicación $ 9.—

e20 diebre. N.° 7050 s|pp. v26 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Del Zar**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6997 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Molina**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6992 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de sobre declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Guillermo Carballo** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929 — Hernán Elizalde, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6978 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Goldáraz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6993 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Rayo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6994 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castro Olivieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Girollo o Giurolame**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7014 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazzupappa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodolindo Bassi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7016 v20 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Wolf Malamud**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley N.° 50; llévese adelante el apremio contra Malamud Wolf, hasta que pague al actor la suma de quinientos sesenta y dos pesos, ochenta y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas. Rep. las fojas. Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e17 dicbre. s|pp. 7926 v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Denchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Rosales o López**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. **L. Loynet, secretario.**

e23 nov. N.° 6.958 s|p.p. v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ferracco de Parmegiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1929. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.047-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali y C. Frega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debie Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Minibrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Larobie Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le **sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si** no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 33, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Casimiro Acosta**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e16 novbre. s|pp. N.° 6943 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Horacio Portal** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

[illegible] dicbre. s|p.p. N.° [illegible] v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Mareó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

El Juez Roberto Basavilbaso, cita y emplaza a los acreedores o herederos de don **José Carfi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e30 novbre s|pp. N.° 6985 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José María Suárez (a) "Bolletero"**, procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— David Uriburu, secretario.
e16 novbre. s|pp. N.° 6946 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929 — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e5 diciembre s.p.p. N.° 6989 v11 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Viqueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929 — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e-17 dicbre. N.° 7.049-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Francisco Antonio Salim**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7022 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caneda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7011 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Urasqui Rizzeiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929. - David Uriburu, secretario.
13 dicbre. N.° 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Jarovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.963 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. - José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.964 s|p.p. v28 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Luengo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929 Luis A. Huergo, juez de paz.
e23 novbre. s|p N.° 6954 v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Vega**, acusado de estafa; **Arturo y Bautista Villa y José Vázquez**, por quiebra; **Rafael Rodríguez**, por quiebra; **Manuel Passola**, por quiebra; **Enrique Ferradas**, por defraudación; **Dionisio Marraco**, por quiebra; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en la causa que respectivamente se les instruye ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — H. V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e7 dic. N.° 7.003 s|p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lubisich o Liubisich**, cuya Suc. tramita ante la Secretaría N.° 10, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Hugo Pinto, secretario.
e16 nov. N.° 6.939 s|p.p. v20 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase y emplaza a **Raúl Serrato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929 - Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Mariano Granoli, se hace saber por quince días, a don **Andrés J. Martínez**, que en el juicio que por carta de pobreza para demandarlo por divorcio sigue su esposa doña Estela Pinchetti de Martínez, debe tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. El presente edicto se publicará gratuitamente, por el término indicado, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.
e7 dicbre. s|pp. 7008 v24 dicbre.

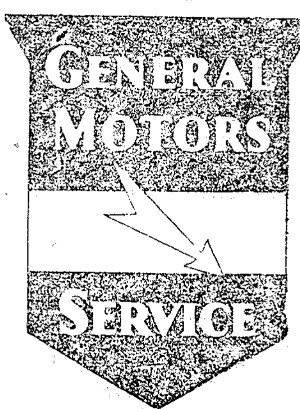
Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, en el expediente L-12205-c|c.-1929, se llama y emplaza por el término de ocho (8) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que deseen extraer totalmente a su beneficio la balandra uruguaya "Victoria Madre", que se encuentra a pique frente a los diques de alba del Canal Sud de acceso al Puerto de la Capital.
Los interesados deberán presentarse por escrito dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, expresando los elementos con que cuentan para realizar la extracción y el tiempo que necesitan para ello.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v24 dic.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 143.424



Noviembre 28 de 1929. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.411.
v17 dic.

Acta N.° 143.541

"T I O P E R E A"

Noviembre 30 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 28. — Aviso 25.431.
v17 dic.

Acta N.° 143.319



Noviembre 25 de 1929. — Laratre y Sordi. — Para distinguir artículos de librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio y tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.273.
v-14 diciembre

Acta N.° 135.830

Rudolf Baecher

Enero 8 de 1929. — Rudolf Baecher, de Roudnice n|L Tchécoeslovaquie. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Modificada en Diciembre 7 de 1929. — Aviso N.° 25.687.

v-21 diebre.

Acta N.° 136.069

POEMA

Enero 15 de 1929. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Diciembre 2 de 1929. — Aviso N.° 25.532.

v-21 diebre.

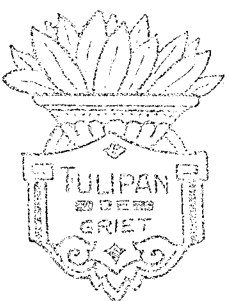
Acta N.° 137.690

AGARFEN SADET

Abril 2 de 1929. — Juan Breglia y Humberto V. Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Diciembre 3 de 1929. — Aviso N.° 25.544.

v-21 diebre.

Acta N.° 138.732



Mayo 20 de 1929. — Griet y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Diciembre 4 de 1929. — Aviso N.° 25.624.

v-21 diebre.

Acta N.° 139.136

PUI - CHAN

Junio 6 de 1929. — I. Fernández y Cía. — Para distinguir loción para el cabello y artículos de tocador en general de la clase 16. — Substituída en Diciembre 3 de 1929. —Aviso N.° 25.519.

v-21 diebre.

Acta N.° 142.467

LA PRIMITIVA

Octubre 19 de 1929. — Jesús Arismendi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Diciembre 3 de 1929. — Aviso N.° 25.[illegible].

v-21 diebre.

Acta N.° 143.257

ZAJARI

Noviembre 21 de 1929. — Bardi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 26.240.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.122

LIEBREICH

Noviembre 15 de 1929. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Diciembre 3 de 1929. — Aviso N.° 25.663.

v-21 diebre.

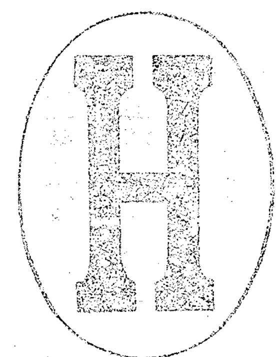
Acta N.° 143.542

THAMES

Diciembre 2 de 1929. — Atilio Camberos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.529.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.543



Diciembre 2 de 1929. — Viana y Rodríguez, Sociedad en Comandita de Barcelona (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación menos harinas y productos de panadería y pastelería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.149. — Aviso N.° 25.378.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.544



Diciembre 2 de 1929. — Viana y Rodríguez, Sociedad en Comandita de Barcelona (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.379.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.545



Diciembre 2 de 1929. — Aktiebolaget Stridsberg y Björck de Gullöfors Bruk Trollhättan (Suecia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 61.167. — Aviso N.° 25.490.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.551

MAKEDON

Diciembre 2 de 1929. — British Hellenic Tobacco Company Limited de Londres (Inglaterra). — Para distinguir cigarrillos en general de la clase 21. — Aviso N.° 25.592.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.546

(LUNA)

Diciembre 2 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir plantillas para alpargatas, alpargatas en general y demás accesorios de éstas, como ser trenzas, taloneras, punteras, y capelladas, zapatillas, zuecos y demás calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.407. — Aviso N.° 25.530.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.547

(LUNA)

Diciembre 2 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir plantillas para alpargatas, alpargatas en general y demás accesorios de éstas, como ser trenzas, taloneras, punteras y capelladas, zapatillas, zuecos y demás calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.408. — Aviso N.° 25.531.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.549

OXYLIN

Diciembre 2 de 1929. — Reichhold Flügger y Boecking de Viena (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.539.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.552



Diciembre 2 de 1929. — David F. Gibili. — Para distinguir tejidos y telas en general, tejidos de punto, mantelería y [illegible], de la clase 17. — Aviso N.° 25.553.

v-21 diebre.

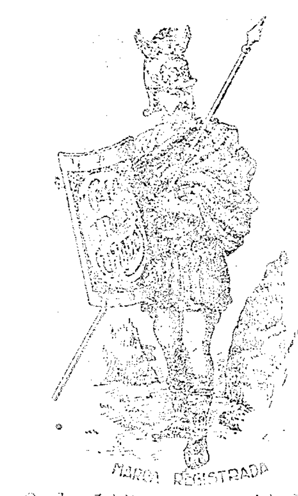
Acta N.° 143.5[illegible]

SACRA

Diciembre 2 de 1929. — Nicolás F. Elena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.562.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.553



Diciembre 2 de 1929. — David F. Gibili. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.534.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.555

BUENOS AIRES

RUMAN

Diciembre 2 de 1929. — Julia Ruman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.554.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.557

AGRADOL

Diciembre 2 de 1929. — Nicolás F. Elena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.551.

v-21 diebre.

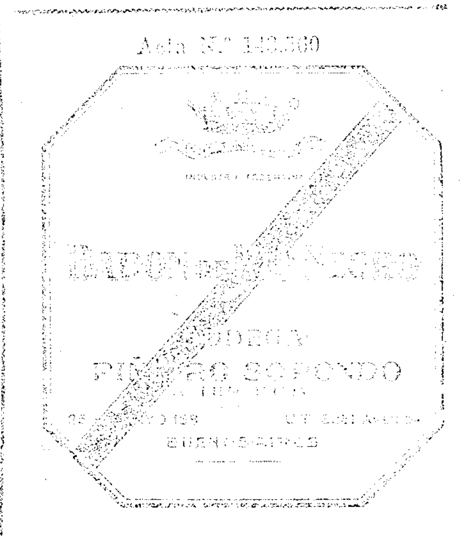
Acta N.° 143.558

MARSELIA

Diciembre 2 de 1929. — Antonio Viani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.553.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.560



Diciembre 2 de 1929. — Miguel Piñeiro Sorondo. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N.° 25.445.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.562



Diciembre 3 de 1929. — Alejandro Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.555.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.563

ARROBADORA

Diciembre 3 de 1929. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.567.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.564

BORG

Diciembre 3 de 1929. — Boris Katz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.568.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.565

ADIOS ARGENTINA!...

Diciembre 3 de 1929. — Mario Parpagnoli. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 25.600.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.566

Flavor Sealed

Diciembre 3 de 1929. — Geo A. Hormel y Company de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.576.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.569

RISISTO



Diciembre 3 de 1929. — The Paraffine Companies, Inc, de California, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, barnices, lacas, lacres, esmaltes y otros productos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 25.578.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.567

HORMEL

Diciembre 3 de 1929. — Geo A. Hormel y Company de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.577.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.571

ARGENTINO MATCH

Diciembre 3 de 1929. — Francisco Fuente. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N.° 25.582.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.572

SECURITAS

Diciembre 3 de 1929. — Compañía Comercial e Industrial de La Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.581.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.577

MACOIL

Diciembre 3 de 1929. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 25.598.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.578

TYDEN

Diciembre 3 de 1929.— John O. Mc. Laren para distinguir precintos en general, de la clase 4. — Aviso N.° 25.599.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.579



KING'S HEAD BRAND

Diciembre 3 de 1929. — John Lysaght Limited de Bristol (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 59.927. — Aviso N.° 25.538.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.583

RASUROL

Diciembre 3 de 1929. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.837. — Aviso N.° 25.542.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.584

CORDESIA

Diciembre 3 de 1929. — Aquilino Trabanco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.545.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.580

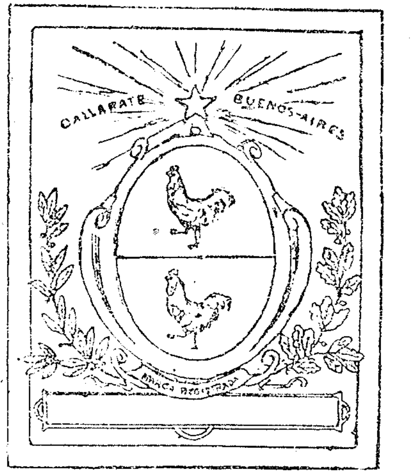


LA SERENATA

Diciembre 3 de 1929. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 25.539.

v-21 dicbre.

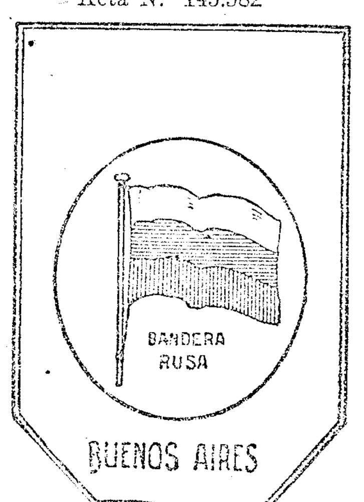
Acta N.° 143.581



Diciembre 3 de 1929. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.153. — Aviso N.° 25.537.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.582



Diciembre 3 de 1929. — A. Majdalany y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.910. — Aviso N.° 25.541.

v-21 dicbre.

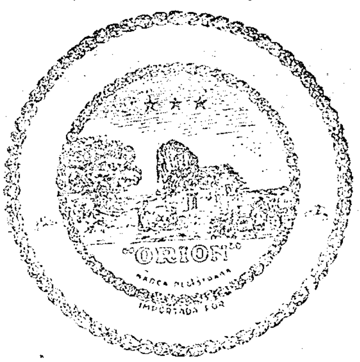
Acta N.° 143.590

FOCA

Diciembre 4 de 1929. — Nealon y Grime. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos lustres para calzado.— Aviso N.° 25.591.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.586



Diciembre 3 de 1929. — Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.735. — Aviso N.° 25.540.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.588

RUBÍ

Diciembre 3 de 1929. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.848. — Aviso N.° 25.543.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.591

MORSA

Diciembre 4 de 1929. — Nealon y Grime. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.592.

v24 dic.

Acta N.° 143.592

COOPER

Diciembre 4 de 1929. — The Cooper Stewart Engineering Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.946. — Aviso N.° 25.589.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.593

COOPER

Diciembre 4 de 1929. — The Cooper Stewart Engineering Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —Renovación de la 61.947. — Aviso N.° 25.590.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.594

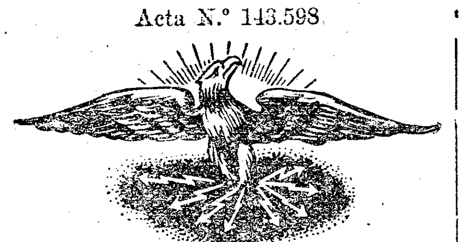


Indicación de colores:
Fondo Central: CELESTE.
Faja periférica: AZUL,
Contornos: DORADOS.
Letras: DORADAS.
Aguila: CUERPO COBRIZO, CONTORNOS DORADOS y CABEZA BLANCA.-

Diciembre 4 de 1929. — Pratt y Whitney Aircraft Company, de Hartford Conn, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 25.595.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.598



Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.558.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.599

Cuprofino

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.560.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.600

Bemba

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.562.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.601

Dureta

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.564.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.602

Ipebe

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.559.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.603

Fortidura

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.565.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.604

Bembella

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.561.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.605

AGUILA

Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.563.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.606

SUPER EXTRA

Diciembre 4 de 1929. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.572.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.607

PIRAHY

Diciembre 4 de 1929. — Azevedo y Cía. — Para distinguis substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.573.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.608

GOMETER

Diciembre 4 de 1929. — H. Millet y I. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.575.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.609

GOMETYL

Diciembre 4 de 1929. — H. Millet y I. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.574.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.616

FERROVIA

Diciembre 4 de 1929. — Juan Croceo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.606.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.617

FERROVIA

Diciembre 4 de 1929. — Juan Croceo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.605.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.610



Diciembre 4 de 1929. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.608.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.612

FU FU

Diciembre 4 de 1929. — InstitutoBiológico Argentino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.610.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.613

SAN BERNARDO

Diciembre 4 de 1929. — Carlos von Bernard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.603.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.614



Diciembre 4 de 1929. — Carlos von Bernard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.604.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.615

Acco

Diciembre 4 de 1929. — Fred J. Kline de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.401. — Aviso N.° 25.607.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.619

CHINOIL

Diciembre 4 de 1929. — Victorio Lagomarsino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.609.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.623

GRAN CAMPEÓN

Diciembre 4 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.586.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.624

GRAN CAMPEÓN

Diciembre 4 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de la clase 2. — Aviso N.° 25.587.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.625



Diciembre 4 de 1929. — Yamil K. Luka y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.588.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.648



Diciembre 5 de 1929. — Haynes Stellite Company, de Kokono Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aleaciones metálicas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.250. — Aviso número 25.645.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.627



Diciembre 4 de 1929. — Bottaro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.959. — Aviso N.° 25.623.

v-21 dicbre.

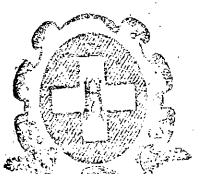
Acta N.° 143.628



Diciembre 4 de 1929. — Alvarez Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.621.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.629



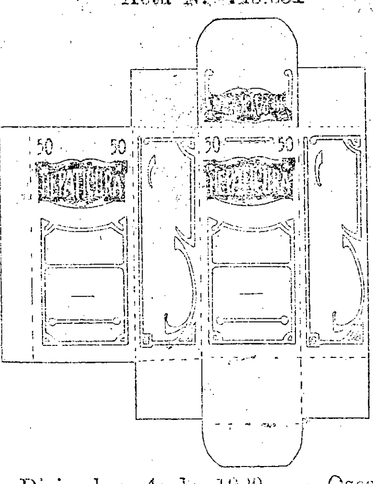
Diciembre 4 de 1929. — Juan Mérida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.619.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.632

Diciembre 4 de 1929. — Alejandro [illegible]. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas [illegible] de la N.° 60.130. — [illegible]

Acta N.° 143.631



Diciembre 4 de 1929. — Oscar W. Gatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.622.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.636

RADIO REVISTA R. R.

Diciembre 4 de 1929. — Ignacio Manuel Gómez y Eduardo R. Dubuisson. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 20.524.

v-21 dicbre.

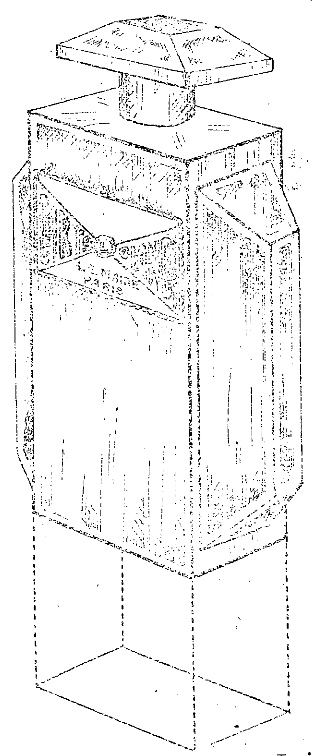
Acta N.° 143.637



Diciembre 5 de 1929. — Big 7 Fruit Distributors Inc., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.635.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.640



Diciembre 5 de 1929. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.643.

v-21 dicbre.

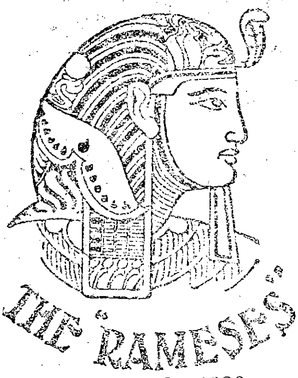
Acta N.° 143.641

KING DICK

Diciembre 5 de 1929. — Abingdon Works Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la [illegible] — Aviso N.° 25.6[illegible]

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.642



Diciembre 5 de 1929. — Wolsey Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.473.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.643

SPORTSMAN

Diciembre 5 de 1929. — Wolsey Limited de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y alfiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.472.

v-21 dicbre.

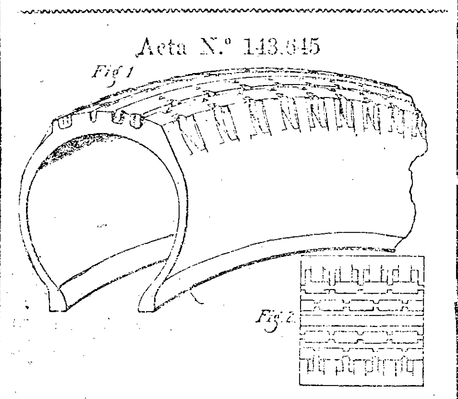
Acta N.° 143.644

SERENIUM

Diciembre 5 de 1929. — Ostro Research Laboratories Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.474.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.645



Diciembre 5 de 1929. — United States Rubber Export Company Limited, del Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cubiertas o llantas de goma para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N.° 25.161.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.646

RUIZ

Diciembre 5 de 1929. — María del Rosario Romero y Pérez, comerciando en el nombre de Viuda de don Félix Ruiz y [illegible], España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.073. — Aviso N.° 25.15[illegible].

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.647

ICY HOT

Diciembre 5 de 1929. — The American Thermos Bottle Company, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir botellas destinadas a conservar líquidos a una misma temperatura, de la clase 14. — Renovación de la número 61.41[illegible]. — Aviso N.° 25.649.

v-21 dicbre.

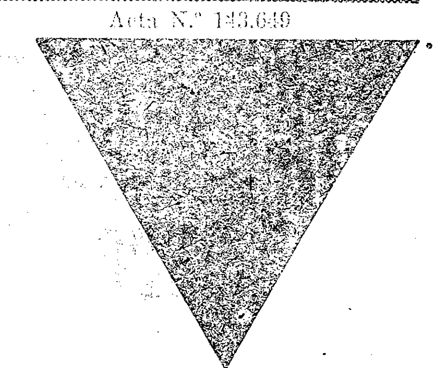
Acta N.° 143.626

NEUROSALYL

Diciembre 4 de 1929. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.625.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.649



Diciembre 5 de 1929. — Libby Mc. Neill y Libby, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.646.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.651

Autopiano

Diciembre 5 de 1929. — Autopiano Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 62.214. — Aviso N.° 25.648.

v-21 dicbre.

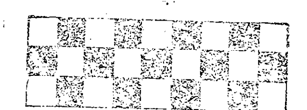
Acta N.° 143.652

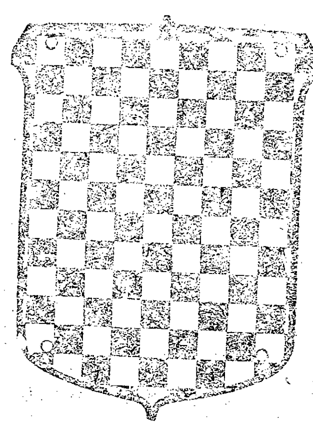
TAXI-JAQUELADO
CHECKERED CAB

Diciembre 5 de 1929. — Checker Cab Manufacturing Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, carros y carruajes en general y de toda clase, sus partes, accesorios, de la clase 12. — Aviso 25.650.

v24 dic.

Acta N.° 143.653

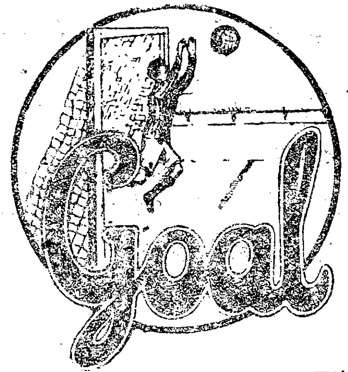




Diciembre 5 de 1929. — Checker Cab Manufacturing Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, carros y carruajes en general y de toda clase, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso 25.651.

v24 dic.

Acta N.° 143.654



Diciembre 5 de 1929. — Elías Tarnosky y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.644.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.655

LA ILUSTRACION CATOLICA

Diciembre 5 de 1929. — Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, grabados, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — —Aviso N.° 20.554.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.656



Diciembre 6 de 1929. — W. B. Mac david y Co. — Para distinguir madera en general, de la clase 3. — Aviso número 25.638.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.657



WALKYRIA

Diciembre 6 de 1929. — C. L. Sasoon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.639.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.663



Diciembre 6 de 1929. — Tonbild Syndikat Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos películas cinematográficas, de toda clase. — Aviso N.° 25.634.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.664



Diciembre 6 de 1929. — G. M. Pfaff Aktiengesellschaft, de Kaiserslautern, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios y agujas para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 59.925. — Aviso N.° 25.426.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.665

LAFOREST

Diciembre 6 de 1929. — Miguel Marín Sáinz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.682.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.666

MACAVEN

Diciembre 6 de 1929. — Miguel Marín Sáinz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.683.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.667

KRANZA

Diciembre 6 de 1929. — Miguel Marín Sáinz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.684.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.668

FURIN

Diciembre 6 de 1929. — Miguel Marín Sáinz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.685.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.670

WOLSEY

Diciembre 6 de 1929. — Wolsey Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.471.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.669

ESPECIFICOS STRAUCH
ANTIPARASITARIO INSECTICIDA
S&C
STRAUCH
MARCA REGISTRADA

Diciembre 6 de 1929. — Strauch y Cía., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir preparaciones veterinarias y desinfectantes, de la clase 2. Renovación de la N.° 59.993. — Aviso N.° 25.602.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.671

ADORIL

Diciembre 6 de 1929. — Compañía Comercial e Industrial de La Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.657.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.675

LA OPINIÓN

Diciembre 6 de 1929. — Carlos A. Ayarragaray. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 25.660.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.676

REX

Diciembre 6 de 1929. — Guido Glave. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.265. — Aviso 25.652.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.677

PROTOLAC

Diciembre 6 de 1929. — Bernabó, Matticoli, Spufford y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas anturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.689.

v-21 dicbre.

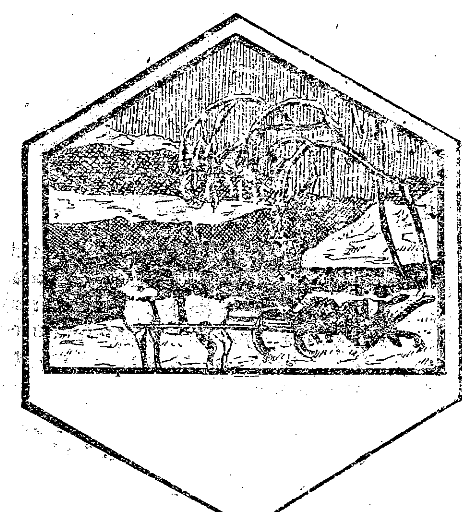
Acta N.° 143.681

ROYAL B. H.

Diciembre 7 de 1929. — José Bengoechea. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 25.686.

v-21 dicbre.

Acta N.° 133.970



Octubre 26 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Diciembre 6 de 1929. — Aviso N.° 25.658.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.570



Diciembre 3 de 1929. — Hijo de Juan J. Navarro, de Espinardo, Murcia, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites comestibles. — Aviso número 25.580.

v-21 dicbre.

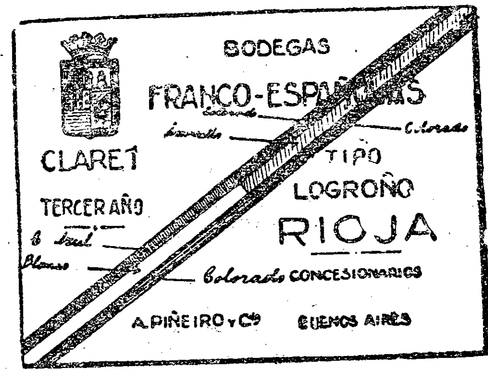
Acta N.° 141.453



Septiembre 11 de 1929. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Diciembre 6 de 1929. — Aviso N.° 25.656

v-21 diebre.

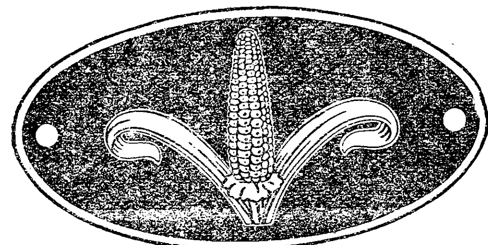
Acta N.° 143.270



Noviembre 22 de 1929. — Antonio Piñeiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.443. — Aviso N.° 25.248.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.548



Diciembre 2 de 1929. — Gebrüder Eberhardt de Ulm a. Donau (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 7. — Aviso N.° 25.495.

v-21 diebre.

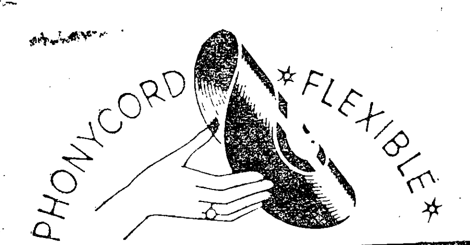
Acta N.° 143.550



Diciembre 2 de 1929. — Reichhold Flugger y Boecking, de Viena (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.501.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.554



Diciembre 2 de 1929. — Ehrhard Guthmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Diciembre 6 de 1929. — Aviso N.° 25.546.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.559



Diciembre 2 de 1929. — Galli Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.550.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.561



Diciembre 2 de 1929. — Nicolás de la Reta Gibs. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.549.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.5…



Diciembre 3 de 1929. — C. del Peso y Compañía, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.579.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.573

A LA CIUDAD DE LONDRES

Diciembre 3 de 1929. — Sociedad Anónima Tienda A la Ciudad de Londres. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pinta de la N.° 59.845. — Aviso N.° 25.495. similares, de la clase 9. — Renovación dos, esculpidos, grabados, litografiados y

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.574

A LA CIUDAD DE LONDRES

Diciembre 3 de 1929. — Sociedad Anónima A la Ciudad de Londres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.849. — Aviso N.° 25.496.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.575

A LA CIUDAD DE LONDRES

Diciembre 3 de 1929. — Sociedad Anónima Tienda A la Ciudad de Londres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 59.850. — Aviso N.° 25.497.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.576



Diciembre 3 de 1929. — Marino García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.493.

v-21 dicbre.

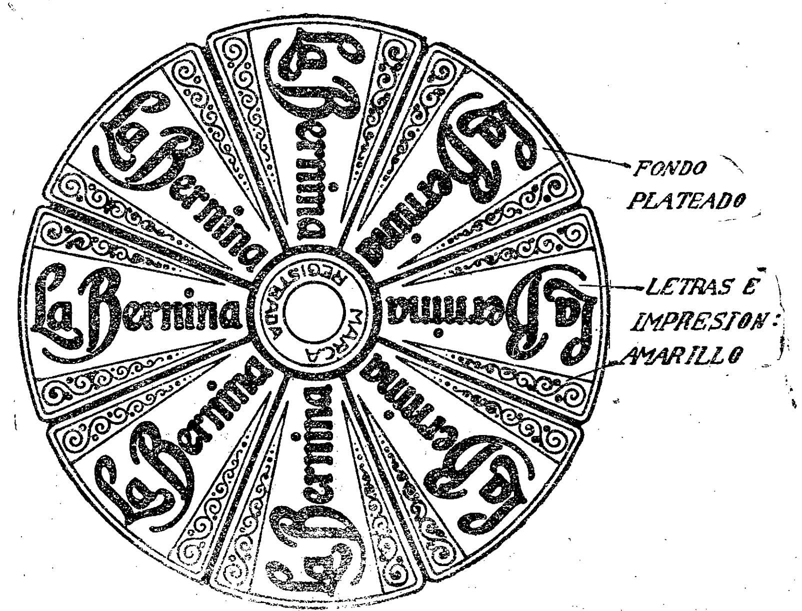
Acta N.° 143.585

"PULGAR"

Diciembre 3 de 1929. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.710. — Aviso N.° 25.535.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.634



Diciembre 4 de 1929. — Egli Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.6[illegible].

v-21 dicbre.

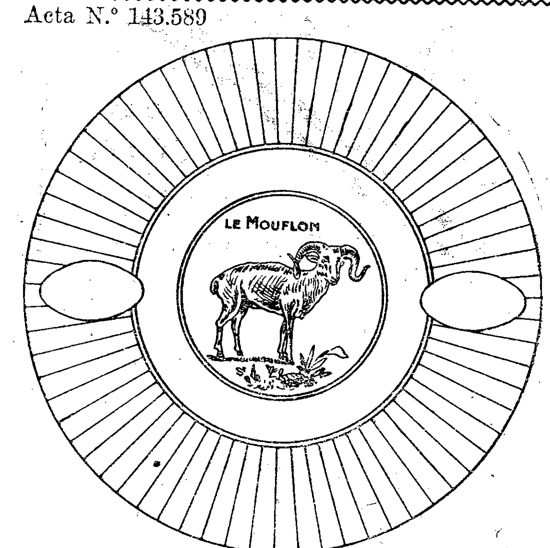
Acta N.° 143.587



Diciembre 3 de 1929. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.911. — Aviso N.° 25.536.

v-21 dicbre.

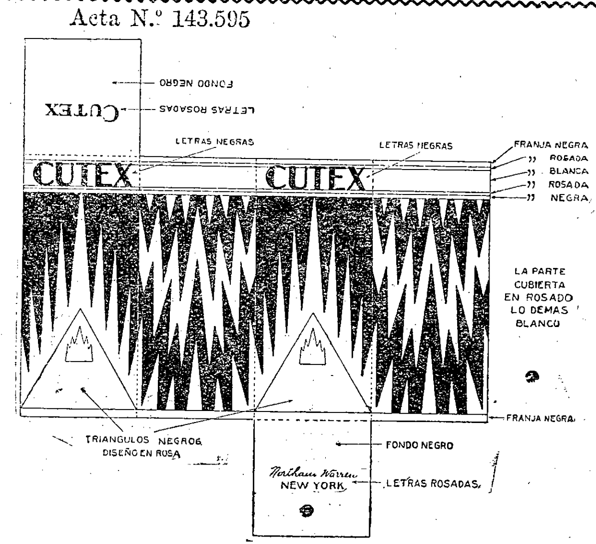
Acta N.° 143.589



Diciembre 4 de 1929. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.571.

v-21 dicbre.

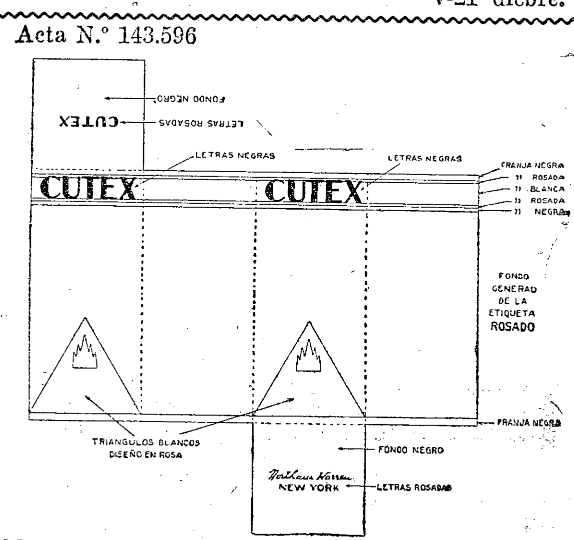
Acta N.° 143.595



Diciembre 4 de 1929. — Northam Warren Corporation, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, cutis y labios, y polvo de talco, de la clase 16. — Aviso N.° 25.593.

v-21 dicbre.

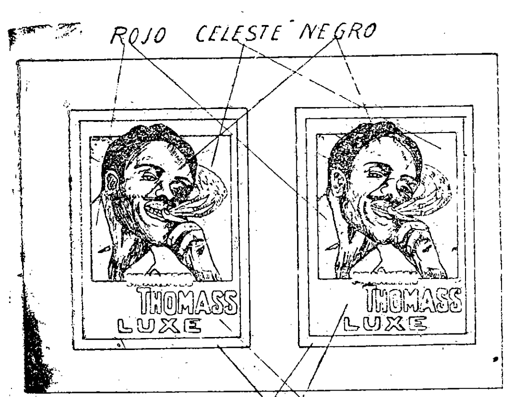
Acta N.° 143.596



Diciembre 4 de 1929. — Northam Warren Corporation, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, cutis y labios, y polvo de talco, de la clase 16. — Aviso N.° 25.594.

v-21 dicbre.

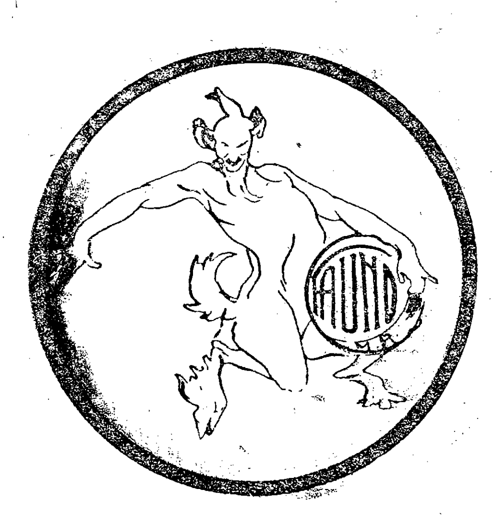
Acta N.° 143.597



Diciembre 4 de 1929. — J. P. Bemberg Aktien Gesellschaft, de Barmen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.557.

v-21 diebre.

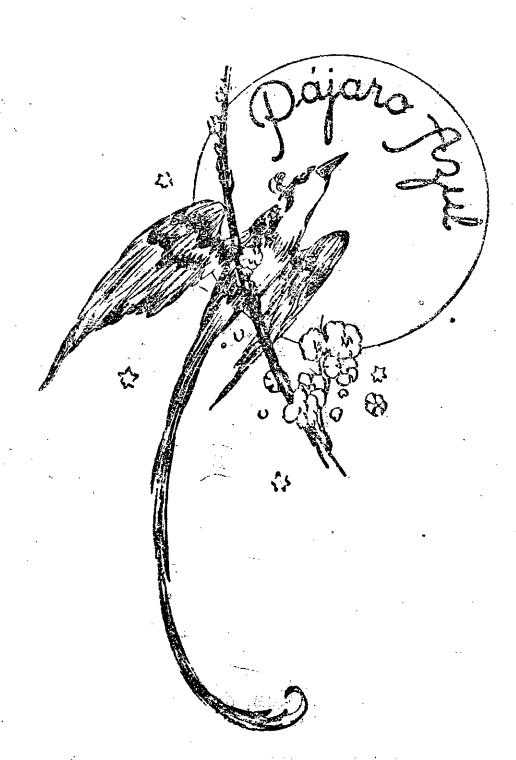
Acta N.° 143.611



Diicembre 4 de 1929. — Ricardo Maertens. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.612.

v-21 diebre.

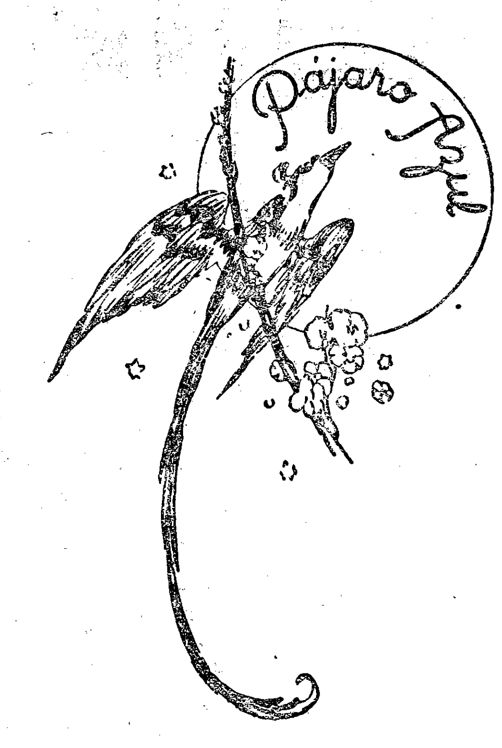
Acta N.° 143.618



Diciembre 4 de 1929. — González y Rossell. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 25.611.

v-21 diebre.

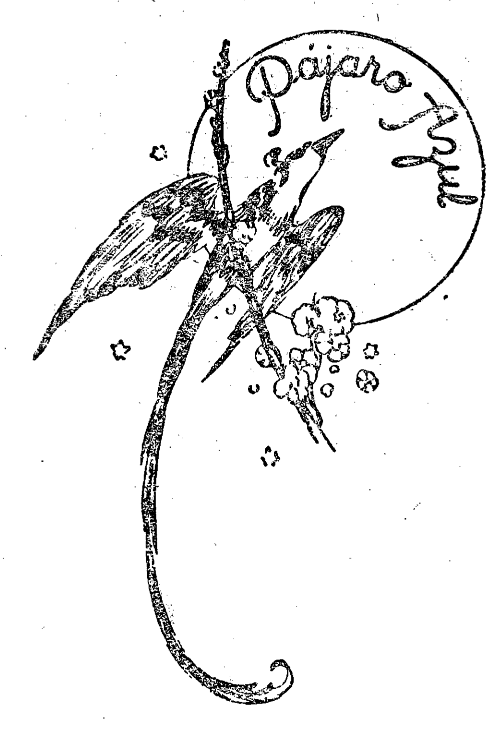
Acta N.° 143.620



Diciembre 4 de 1929. — Salzano Blanco y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.583.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.621



Diciembre 4 de 1929. — Salzano Blanco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.585.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.622

Diciembre 4 de 1929. — Salzano Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.584.

v-21 diebre.

Acta N.° 143.630



Diciembre 4 de 1929. — Alquati y Ristorto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.618.

v-21 diebre.

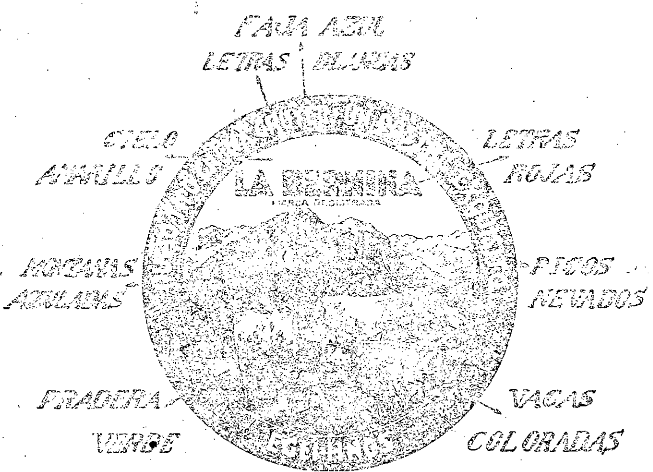
Acta N.° 143.633

La Bernina — Marca Registrada
Fondo plateado
Letras amarillas

Diciembre 4 de 1929. — Egli Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.626.

v-21 dicbre.

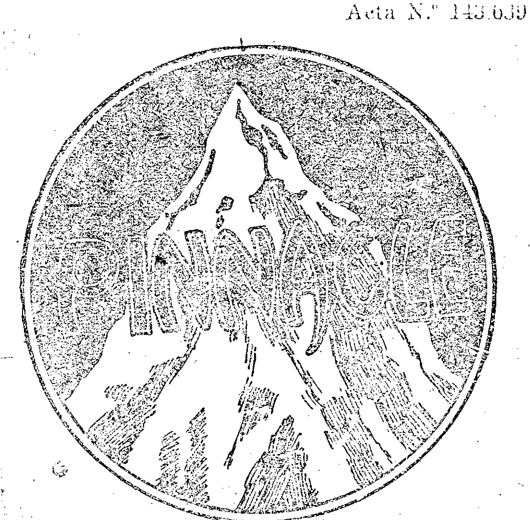
Acta N.° 143.634



Diciembre 4 de 1929. — Egli Hermanos. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso 25.628.

v-21 dicbre.

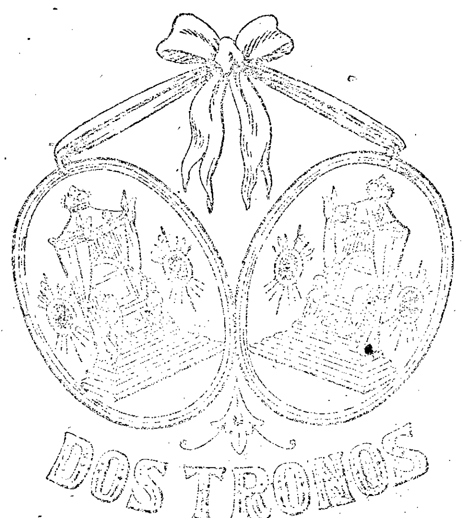
Acta N.° 143.639



Diciembre 4 de 1929. — Pinnacle Packing Company Inc., de Estado de Oregón, Estados Unidos de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.637.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.660



Diciembre 6 de 1929. — C. E. Sasscon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.642

v-21 dicbre.

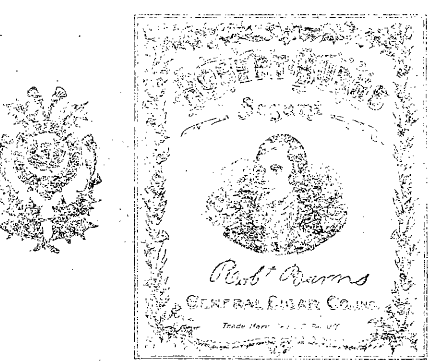
Acta N.° 143.638

PIC O PAC

Diciembre 5 de 1929. — Pinnacle Packing Company Inc., de Estado de Oregón, Estados Unidos de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.636.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.650



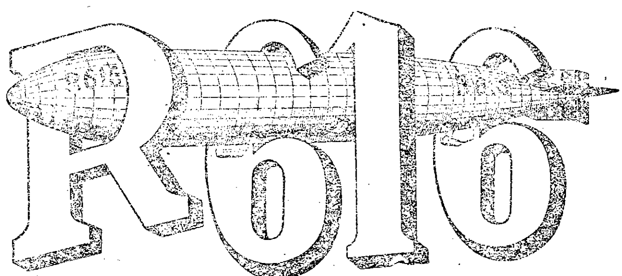
General Cigar Co. Inc.

Robt. Burns.

Diciembre 6 de 1929. — General Cigar Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 25.647.

v-21 dicbre.

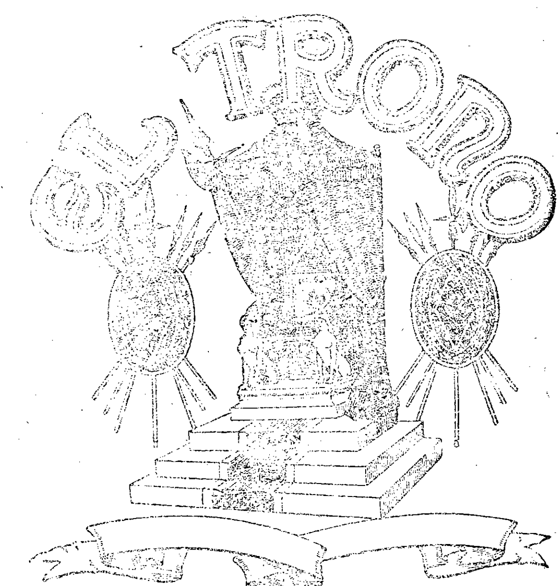
Acta N.° 143.658



Diciembre 6 de 1929. — C. E. Sasscon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.6..

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.659



Diciembre 6 de 1929. — C. E. Sasscon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.641.

v-21 dicbre.

Acta N.° 143.672



Diciembre 6 de 1929. — José Peretti y Cía. — Para distinguir vino chianti en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.866. — Aviso N.° 25.556.

v-21 dicbre.

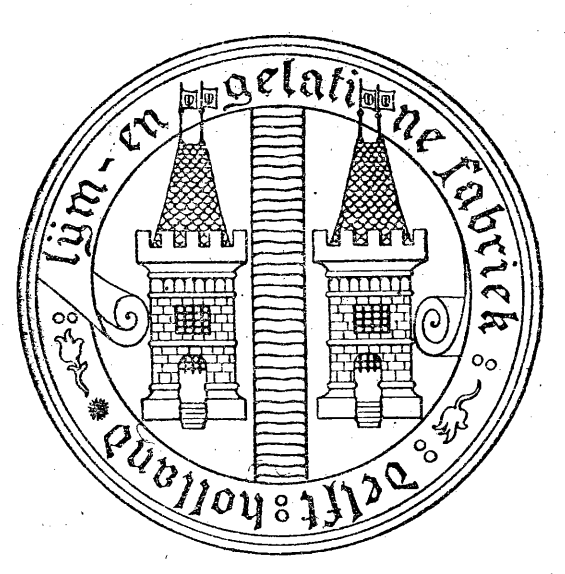
Acta N.º 143.661



Diciembre 6 de 1929. — Oehrtman y Zulch. — Para distinguir un veneno hormiguicida, de la clase 1. — Aviso N.º 25.632.

v-21 dicbre.

Acta N.º 143.662



Diciembre 6 de 1929. — Naamlooze Vennootschap Lijm En Gelatinefabrick Delft, de Delft, Holanda. — Para distinguir cola y gelatina, de la clase 10. — Renovación de la N.º 59.924. — Aviso N.º 25.631.

v-21 dicbre.

Acta N.º 143.678

“DE SANTO”

Diciembre 6 de 1929. — Saverio De Santo. — Para distinguir un preparado para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.º 25.679.

v-21 dicbre.

Acta N.º 143.673



Diciembre 6 de [illegible] García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 25.387.

v-21 dicbre.

Acta N.º 143.674



Diciembre 6 de 1929. — Arteta García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 25.386.

v-21 dicbre.

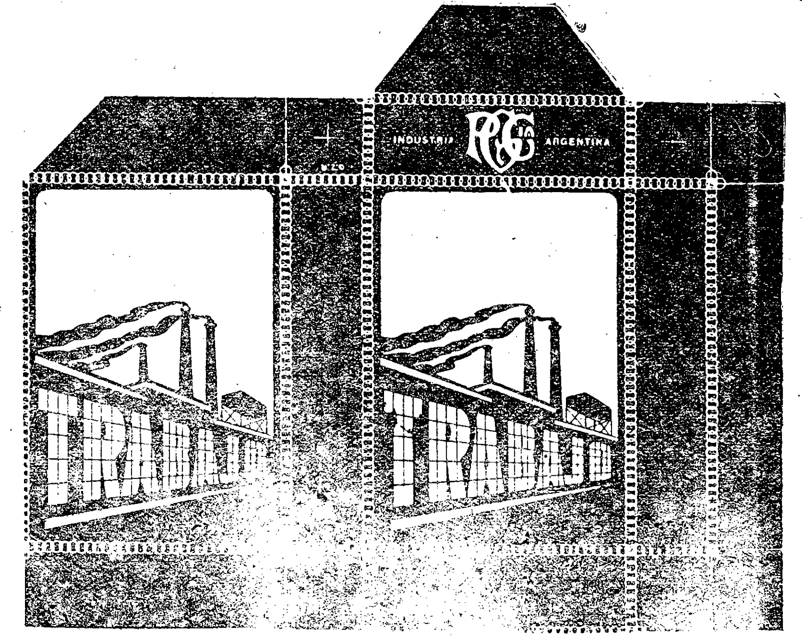
Acta N.º 143.679



Diciembre 7 de 1929. — J. Parola y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 25.566.

v-21 dicbre.

Acta N.º 143.680



Diciembre 7 de 1929. — Ponce González y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 25.494.

v-21 dicbre.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. ERULETCHE, SECRETARIO.